

APARTADO DE TRANSPARENCIA

Información sujeta a publicación según la Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

La [Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre](#), de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, en su capítulo II "Información de la organización y actividad de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su sección segunda, dedicada a la información sujeta a publicación, detalla en los [artículos 17 a 33](#) la información sujeta a publicación. **En este Portal de Transparencia, se incluye la información requerida por la ley que puede aplicarse a nuestra entidad de derecho público, sin ánimo de lucro.**

ORGANIGRAMA

JUNTA DE GOBIERNO

Integrada por los patrones mayores y vicepatrones de todas las cofradías integradas en la Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Santa Cruz de Tenerife.

CARGOS DIRECTIVOS: elecciones celebradas el día 15 de diciembre de 2023.

PRESIDENTE: Víctor Juan Díaz Castro, Patrón mayor de la cofradía de pescadores de Ntra. Sra. de Candelaria.

VICEPRESIDENTE 1º: Telesforo Manuel Díaz Marcelino. Patrón mayor de la cofradía de pescadores de Nuestra Sra. de Las Mercedes de Los Cristianos.

VICEPRESIDENTE 2º. Gilberto Sánchez Hernández. Patrón mayor de la cofradía de pescadores de Ntra. Sra. de La luz de Playa de San Juan.

MIEMBROS COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo compuesto por 6 miembros, está conformado de la siguiente manera:

Por la isla de Tenerife (3 representantes)

D. Víctor Juan Díaz Castro - Presidente

D. Telesforo Manuel Díaz Marcelino-Vicepresidente 1º

D. Gilberto Sánchez Hernández – Vicepresidente 2º.

Por la isla de La Gomera (1 representante) : D. Pedro Damián Piñero Barroso.

Por la isla de El Hierro (1 representante) : D. David Pavón González.

Por la isla de La Palma (1 representante) : D. Pablo Manuel Trujillo Arrocha

SECRETARIO.

Julián Miguel Cruz Alayón

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

María Catalina Funes Rodríguez. Contrato de trabajo indefinido y a tiempo completo (grupo 7) celebrado el día 28 de junio de 2021.

AYUDAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.- FINANCIACIÓN

La Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Santa Cruz de Tenerife cuenta para su funcionamiento con la financiación de la Dirección General de Pesca – Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias, a través de la concesión de subvención nominada para la Potenciación de las Federaciones de Cofradías de Pescadores de Canarias, por un importe de 70.000 euros.

Se adjuntan como anexos:

- ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA, POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN NOMINADA A LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE COFRADÍAS DE PESCADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

- PLAN DE ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO.

- INFORME DE LA AUDITORÍA.

RETRIBUCIONES.

Los cargos directivos de la Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Santa Cruz de Tenerife NO SON RETRIBUIDOS.

CONTRATOS

La Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Santa Cruz de Tenerife NO TIENE CONTRATOS CON LAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICAS.

Contratos formalizados: Denominación y objeto; duración, importe de licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado, instrumentos a través de los que, en su caso, se haya publicitado; número de licitadores/ras participantes en el procedimiento, e identidad de las personas o entidades a las que se adjudica el contrato: **No hubo actividad**

Relación de contratos menores: denominación y objeto; duración, importe de licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado, instrumentos a través de los que, en su caso, se haya publicitado; número de licitadores/ras participantes en el procedimiento, e identidad de las personas o entidades a las que se adjudica el contrato: **No hubo actividad.**

Decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. **No hubo actividad**

CONVENIOS.

La Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Santa Cruz de Tenerife no celebró ni tuvo vigentes contratos con entidades del sector público durante el ejercicio 2023.

FEDERACIÓN PROVINCIAL COFRADÍAS DE PESCADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
SUBVENCIÓN NOMINADA PARA EL AÑO 2023
MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA

INGRESOS	PRESUPUESTADO 2023	EJECUTADO 2023	DESVIACIONES
Subvención Gobierno de canarias	70.000,00	70.000,00	0,00
TOTAL	70.000,00	70.000,00	0,00
GASTOS	PRESUPUESTADO 2023	EJECUTADO 2023	DESVIACIONES
Asesoramiento Jurídico	24.000,00	14.136,00	-9.864,00
Auxiliar administrativo	16.800,00	16.659,96	-140,04
Seguridad Social	6.366,00	5.345,54	-1.020,46
Asesoramiento cuenta justificativa	1.712,00	1.712,00	0,00
Asesoramiento contable	1.712,00	1.712,00	0,00
Asesoramiento laboral	636,00	612,41	-23,59
Auditoría subvención	1.498,00	1.498,00	0,00
Prevención riesgos laborales y protocolo de acoso	420,00	263,22	-156,78
Protección de datos	800,00	800,00	0,00
Proyecto de investigación	9.000,00	9.000,00	0,00
Página web (mantenimiento 2023)	600,00	600,00	0,00
Cuota C.C.R.U.P.	700,00	700,00	0,00
Comisiones bancarias	216,00	216,00	0,00
Material de oficina	180,00	175,16	-4,84
Gastos asistencia Junta de gobierno (8 x 4 x 37,40) Manutención	1.200,00	615,47	-584,53
Gastos asistencia Junta de gobierno (4 x 4 x 65) Alojamiento	1.040,00	0,00	-1.040,00
Gastos viajes Juntas de gobierno	1.200,00	281,52	-918,48
Gastos viajes representantes Federación	1.920,00	0,00	-1.920,00
Cuota Federación Nacional	0,00	600,00	600,00
Alquiler espacio para rueda de prensa	0,00	70,00	70,00
Gastos elecciones	0,00	228,56	228,56
Lonas Federación	0,00	186,18	186,18
Divulgación pesca	0,00	9.423,49	9.423,49
Gastos Jornadas: viajes	0,00	4.217,28	4.217,28
TOTAL GASTOS	70.000,00	69.052,79	-947,21

INGRESOS	PRESUPUESTADO 2023	EJECUTADO	DESVIACIONES
Subvención Gobierno de canarias	70.000,00	69.052,79	-947,21
TOTAL	70.000,00	69.052,79	-947,21

FEDERACION PROVINCIAL COFRADÍAS DE PESCADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
SUBVENCIÓN NOMINADA PARA EL AÑO 2023
RELACIÓN DE GASTOS

Nº Orden	Proveedor	N.I.F.	Concepto	Nº documento	Fecha documento	Importe bruto	Igic	Retención	Líquido	Fecha de pago	Importe pagado	Importe Justificado
1	Julián Miguel Cruz Alayón	42042048-A	Asesoramiento jurídico meses de julio y agosto 2023	Fra FPCPSCTFE-01/2023	31/08/2023	3.000,00	0,00	450,00	2.550,00	04/09/2023	2.550,00	3.000,00
2	José Carlos Blanco Negrín	43644195-Q	Prestación de servicios por intervención en reuniones, asambleas y grupos de trabajo	Fra. JB-034/2023	21/09/2023	4.800,00	336,00	720,00	4.416,00	22/09/2023	4.416,00	5.136,00
3	Julián Miguel Cruz Alayón	42042048-A	Asesoramiento jurídico meses de septiembre y octubre 2023	Fra FPCPSCTFE-02/2023	31/10/2023	3.000,00	0,00	450,00	2.550,00	31/10/2023	2.550,00	3.000,00
4	Julián Miguel Cruz Alayón	42042048-A	Asesoramiento jurídico meses de noviembre y septiembre 2023	Fra FPCPSCTFE-03/2023	27/12/2023	3.000,00	0,00	450,00	2.550,00	27/12/2023	2.550,00	3.000,00
ASESORAMIENTO JURÍDICO						13.800,00	336,00	2.070,00	12.066,00		12.066,00	14.136,00
5	Peraza y Compañía Auditores S.L.P.	B38063087	Servicios Prestados por servicios prestados para el asesoramiento de subvenciones	FRA T230152	20/12/2023	1.600,00	112,00	0,00	1.712,00	27/12/2023	1.712,00	1.712,00
ASESORAMIENTO CUENTA JUSTIFICATIVA						1.600,00	112,00	0,00	1.712,00		1.712,00	1.712,00
6	Archipiélago Asesores y Auditores, S.L.P.	B76669399	Asesoramiento contable y fiscal primer trimestre 2023	FRA. 2023/16	13/03/2023	300,00	21,00	0,00	321,00	09/06/2023	321,00	321,00
7	Archipiélago Asesores y Auditores, S.L.P.	B76669399	Asesoramiento contable y fiscal segundo trimestre 2023	FRA. 2023/32	13/06/2023	300,00	21,00	0,00	321,00	13/06/2023	321,00	321,00
8	Archipiélago Asesores y Auditores, S.L.P.	B76669399	Asesoramiento contable y fiscal tercer trimestre 2023	FRA. 2023/48	05/09/2023	300,00	21,00	0,00	321,00	07/09/2023	321,00	321,00
9	Archipiélago Asesores y Auditores, S.L.P.	B76669399	Asesoramiento contable y fiscal cuarto trimestre 2023	FRA. 2023/64	19/12/2023	300,00	21,00	0,00	321,00	19/12/2023	321,00	321,00
10	Archipiélago Asesores y Auditores, S.L.P.	B76669399	Asesoramiento contable y fiscal ejercicio 2023	FRA. 2023/69	22/12/2023	400,00	28,00	0,00	428,00	18/01/2023	428,00	428,00
ASESORAMIENTO CONTABLE						1.600,00	112,00	0,00	1.712,00		225.575,00	1.712,00
11	Confijulab S.L.	B38600136	Asesamiento laboral enero 2023	FRA.35	31/01/2023	42,32	2,96	0,00	45,28	08/02/2023	45,28	45,28
12	Confijulab S.L.	B38600136	Asesamiento laboral febrero 2023	FRA.304	28/02/2023	106,85	7,48	0,00	114,33	06/03/2023	114,33	114,33
13	Confijulab S.L.	B38600136	Asesamiento laboral marzo 2023	FRA.581	31/03/2023	42,32	2,96	0,00	45,28	04/04/2023	45,28	45,28
14	Confijulab S.L.	B38600136	Asesamiento laboral abril 2023	FRA.791	30/04/2023	42,32	2,96	0,00	45,28	03/05/2023	45,28	45,28
15	Confijulab S.L.	B38600136	Asesamiento laboral mayo 2023	FRA.1046	31/05/2023	42,32	2,96	0,00	45,28	05/06/2023	45,28	45,28
16	Confijulab S.L.	B38600136	Asesamiento laboral junio 2023	FRA.1315	30/06/2023	42,32	2,96	0,00	45,28	05/07/2023	45,28	45,28
17	Confijulab S.L.	B38600136	Asesamiento laboral julio 2023	FRA.1591	31/07/2023	42,32	2,96	0,00	45,28	02/08/2023	45,28	45,28
18	Confijulab S.L.	B38600136	Asesamiento laboral agosto 2023	FRA.1866	31/08/2023	42,32	2,96	0,00	45,28	04/09/2023	45,28	45,28
19	Confijulab S.L.	B38600136	Asesamiento laboral septiembre 2023	FRA.2065	29/09/2023	42,32	2,96	0,00	45,28	05/10/2023	45,28	45,28
20	Confijulab S.L.	B38600136	Asesamiento laboral octubre 2023	FRA.2274	31/10/2023	42,32	2,96	0,00	45,28	02/11/2023	45,28	45,28
21	Confijulab S.L.	B38600136	Asesamiento labora noviembre 2023	FRA.2628	30/11/2023	42,32	2,96	0,00	45,28	20/12/2023	45,28	45,28
22	Confijulab S.L.	B38600136	Asesamiento laboral diciembre 2023	FRA.2843	30/12/2023	42,32	2,96	0,00	45,28	03/01/2024	45,28	45,28
ASESORAMIENTO LABORAL						572,37	40,04	0,00	612,41		612,41	612,41
23	Peraza y Compañía Auditores S.L.P.	B38063087	Servicios Prestados realización Informe Auditoría de la cuenta justificativa de la subvención d	FRA T230153	20/12/2023	1.400,00	98,00	0,00	1.498,00	28/12/2023	1.498,00	1.498,00
AUDITORÍA SUBVENCIÓN						1.400,00	98,00	0,00	1.498,00		1.498,00	1.498,00
24	Antea Prevención Riesgos Laborales S.L.	B90113754	Especialidades Técnicas y especialidad de Medicina del Trabajo	FRA 66567/AP23	06/07/2023	246,00	17,22	0,00	263,22	13/07/2023	263,22	263,22
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES						246,00	17,22	0,00	263,22		263,22	263,22
25	AUDIDAT 3.0 S.L.U.	B02482545	Funciones de Deleggado de protección de Datos	Fra. N.º 2023-EM-LOPDAG-1251	05/12/2023	325,00	0,00	0,00	325,00	11/01/2024	800,00	325,00
26	AUDIDAT 3.0 S.L.U.	B02482545	Prestación de servicios de auditorías de cumplimiento	Fra. nº 2023-EM-LOPDOS-1051	11/12/2023	150,00	0,00	0,00	150,00			150,00
27	AUDIDAT 3.0 S.L.U.	B02482545	Prestación de servicios de auditorías de cumplimiento	Fra. N.º 2023-EM-LOPDAB-1700	11/12/2023	325,00	0,00	0,00	325,00			325,00
PROTECCIÓN DATOS						800,00	0,00	0,00	800,00		800,00	800,00
28	JOSÉ GABRIEL JIMÉNEZ ROSARIO	44723011-V	Prestación de servicios de redacción de plan	FRA F/1/2023	12/01/2023	4.500,00	0,00	315,00	4.185,00	20/01/2023	4.185,00	4.500,00
29	JOSÉ GABRIEL JIMÉNEZ ROSARIO	44723011-V	Prestación de servicios de redacción de plan	FRA F/2/2023	30/04/2023	4.500,00	0,00	315,00	4.185,00	09/06/2023	4.185,00	4.500,00
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN						9.000,00	0,00	630,00	8.370,00		8.370,00	9.000,00
30	Factura Easy S.L.	B67390310	Mantenimiento y actualización página web	FRA.221913	19/06/2023	600,00	0,00	0,00	600,00	20/06/2023	600,00	600,00
PÁGINA WEB						600,00	0,00	0,00	600,00		600,00	600,00
31	CC RUP	PT515729230	Cuota CC RUP 2023/24	FRA FT2024/1	01/08/2023	700,00	0,00	0,00	700,00	04/09/2023	700,00	700,00
CUOTAS CCRUP						700,00	0,00	0,00	700,00		700,00	700,00
32	Caja Siete	F38005245	Liquidación cuenta a la vista		16/03/2023	54,00	0,00	0,00	54,00	16/03/2023	54,00	54,00
33	Caja Siete	F38005245	Liquidación cuenta a la vista		15/06/2023	54,00	0,00	0,00	54,00	15/06/2023	54,00	54,00
34	Caja Siete	F38005245	Liquidación cuenta a la vista		15/09/2023	54,00	0,00	0,00	54,00	15/09/2022	54,00	54,00
35	Caja Siete	F38005245	Liquidación cuenta a la vista		16/12/2023	54,00	0,00	0,00	54,00	15/12/2023	54,00	54,00
COMISIONES BANCARIAS						216,00	0,00	0,00	216,00		216,00	216,00
36	Dan Dorta Sánchez	45457388G	Tinta HP negro y tricolor	FRA 2023277	27/04/2023	32,90	2,30	0,00	35,20	28/04/2023	35,20	35,20
37	Dan Dorta Sánchez	45457388G	Tinta HP negro y tricolor	FRA. 2023365	27/06/2023	65,40	4,58	0,00	69,98	28/06/2023	69,98	69,98
38	Dan Dorta Sánchez	45457388G	Tinta HP negro y tricolor	FRA. 2023613	04/12/2023	65,40	4,58	0,00	69,98	11/12/2023	69,98	69,98
MATERIAL DE OFICINA						163,70	11,46	0,00	175,16		175,16	175,16
39 / Memoria 1	Hoja de liquidación de dieta	43779169-A	Fernando Gutiérrez Hernández: dieta 3 de marzo	Hoja de liquidación de dieta	08/03/2023	127,40	0,00	0,00	127,40	08/03/2023	127,40	127,40
40 / Memoria 2	Hoja de liquidación de dieta	78716838-M	Víctor Juan Díaz Castro: dieta 22-23 abril	Hoja de liquidación de dieta	09/06/2023	53,34	0,00	0,00	53,34	09/06/2023	53,34	53,34
41 / Memoria 3	Hoja de liquidación de dieta	78716838-M	Víctor Juan Díaz Castro billetes: 5-8 julio	Hoja de liquidación de dieta	21/07/2023	186,69	0,00	0,00	186,69	21/07/2023	186,69	186,69

FEDERACION PROVINCIAL COFRADÍAS DE PESCADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
SUBVENCIÓN NOMINADA PARA EL AÑO 2023
RELACIÓN DE GASTOS

42 / Memoria 4	Hoja de liquidación de dieta	78716838-M	Víctor Juan Díaz Castro: dieta 18 octubre	Hoja de liquidación de dieta	24/10/2023	53,34	0,00	0,00	53,34	24/10/2023	53,34	53,34
43	Hoja de liquidación de dieta	78716838-M	Víctor Juan Díaz Castro: dieta y desplazamiento 15 diciembre	Hoja de liquidación de dieta	19/12/2023	48,80	0,00	0,00	48,80	19/12/2023	48,80	48,80
44	Hoja de liquidación de dieta	43824090-M	David Lorenzo Rufino: dieta y desplazamiento 15 diciembre	Hoja de liquidación de dieta	19/12/2023	43,00	0,00	0,00	43,00	19/12/2023	43,00	43,00
45	Hoja de liquidación de dieta	78401653-N	Juan Pedro Morales Jiménez: dieta y desplazamiento 15 diciembre	Hoja de liquidación de dieta	19/12/2023	56,00	0,00	0,00	56,00	19/12/2023	56,00	56,00
46	Hoja de liquidación de dieta	43801833-N	Juan Carlos García García: dieta y desplazamiento 15 diciembre	Hoja de liquidación de dieta	19/12/2023	46,90	0,00	0,00	46,90	19/12/2023	46,90	46,90
	GASTOS DE DIETAS					615,47	0,00	0,00	615,47	361.546,00	615,47	615,47
47 / Memoria 2	Viajes Insular, S.A.	A35004670	Víctor Juan Díaz Castro, billetes: 22 de abril Tfe Norte-El Hierro y 23 de abril El Hierro-Tnfe Norte. Apartamento en La Restinga. 23 abril. Alquiler de coche Aerop. El Hierro	FO20001263/2023	10/05/2023	151,00	0,00	0,00	151,00	09/06/2023	151,00	151,00
48 / Memoria 3	Viajes Insular S.A.	A35004670	Alquiler de coche. Víctor Juan Díaz. 5-8 julio. Aerop. Lanzarote	Fra nº D020001236/2023	10/07/2023	103,91	0,00	0,00	103,91	04/09/2023	103,91	103,91
49 / Memoria 4	Viajes Insular S.A.	A35004670	Víctor Juan Díaz Castro, billetes: 18 de octubre Pto Santa Cruz-Pto. Las Palmas	Fra. nº DO20002031/2023	03/11/2023	26,43	0,18	0,00	26,61	11/12/2023	26,61	26,61
	GASTOS DE VIAJE					281,34	0,18	0,00	281,52		281,52	281,52
50	Federación Navional de Cofradías de Pescadores	V28615789	Cuota de autofinanciación año 2023	FA0073/23	02/10/2023	495,87	104,13	0,00	600,00	25/09/2023	600,00	600,00
	CUOTA FEDERACIÓN NACIONAL					495,87	104,13	0,00	600,00		600,00	600,00
51	Satse, S.L.	B38086260	Alquiler espacio rueda de prensa	FRA286	31/03/2023	65,42	4,58	0,00	70,00	27/03/2023	70,00	70,00
	ALQUILER ESPACIO PARA RUEDA DE PRENSA					65,42	4,58	0,00	70,00		70,00	70,00
52	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	A83052407	Cartas certificadas	Fra. 381639420231127000040	27/11/2023	84,00	0,00	0,00	84,00	30/11/2023	84,00	84,00
53	Fungibles 7 islas, S.L.	B38232443	Urna electoral	FRA3017	12/12/2023	135,10	9,46	0,00	144,56	14/12/2023	144,56	144,56
	GASTOS ELECCIONES					219,10	9,46	0,00	228,56		228,56	228,56
54	C. Company C., S.L.	B76553775	Lonas impresas	FRA2023-0044	27/04/2023	144,00	10,08	0,00	154,08	28/04/2023	154,08	154,08
55	Eridú Alcalá Armado	02272156-D	Diseño de cartel	F230449	20/06/2023	30,00	2,10	0,00	32,10	28/04/2023	32,10	32,10
	LONAS FEDERACIÓN					174,00	12,18	0,00	186,18		186,18	186,18
56	Eirdú Alcalá Amado	02272156D	Impresión y diseños	F230530	26/12/2023	8.807,00	616,49	0,00	9.423,49	03/01/2024	5.923,49	9.423,49
	SERVICIOS DE DIVULGACIÓN PESCA					8.807,00	616,49	0,00	9.423,49	29/12/2023	3.500,00	
57	Viaje Insular, S.A.	A35004670	Varios viajes	Fra nº FO20003684/2023	29/12/2023	4.217,28	0,00	0,00	4.217,28	09/01/2024	4.217,28	4.217,28
	GASTOS JORNADAS: VIAJES					4.217,28	0,00	0,00	4.217,28		4.217,28	4.217,28
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES												47.047,29

En Santa Cruz de Tenerife a 31 de enero de 2024
PRESIDENTE
Fdo.: D. Víctor Juan Díaz Castro

FEDERACION PROVINCIAL COFRADÍAS DE PESCADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
SUBVENCIÓN NOMINADA PARA EL AÑO 2023
RELACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL

Nº Orden	Proveedor	N.I.F.	Concepto	Fecha documento	Importe Bruto	S. Social Trabajador	Retención	Líquido	Fecha de pago	Importe pagado	Importe Justificado
58	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Nómina 1-31 enero 23	31/01/2023	1.166,66	75,25	0,00	1.091,41	12/06/2023	1.091,41	1.166,66
	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Seguridad Social	31/01/2023	373,92	0,00	0,00	373,92	28/02/2023	449,18	373,92
59	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Nómina 1-28 febrero 23	28/02/2023	1.400,00	90,30	54,88	1.254,82	12/06/2023	1.254,82	1.400,00
	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Seguridad Social	28/02/2023	448,70	0,00	0,00	448,70	31/03/2023	539,00	448,70
60	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Nómina 1-31 marzo 23	31/03/2023	1.493,30	90,30	58,54	1.344,46	12/06/2023	1.344,46	1.493,30
	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Seguridad Social	31/03/2023	448,70	0,00	0,00	448,70	28/04/2023	539,00	448,70
61	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Nómina 1-30 abril 23	30/04/2023	1.400,00	90,30	54,88	1.254,82	12/06/2023	1.254,82	1.400,00
	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Seguridad Social	30/04/2023	448,70	0,00	0,00	448,70	31/05/2023	539,00	448,70
62	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Nómina 1-31 mayo 23	31/05/2023	1.400,00	90,30	54,88	1.254,82	12/06/2023	1.254,82	1.400,00
	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Seguridad Social	31/05/2023	448,70	0,00	0,00	448,70	30/06/2023	539,00	448,70
63	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Nómina 1-30 junio 23	30/06/2023	1.400,00	90,30	54,88	1.254,82	28/06/2023	1.254,82	1.400,00
	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Seguridad Social	30/06/2023	448,70	0,00	0,00	448,70	31/07/2023	539,00	448,70
64	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Nómina 1-31 julio 23	31/07/2023	1.400,00	90,30	54,88	1.254,82	28/07/2023	1.254,82	1.400,00
	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Seguridad Social	31/07/2023	448,70	0,00	0,00	448,70	31/08/2023	539,00	448,70
65	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Nómina 1-31 agosto 23	31/08/2023	1.400,00	90,30	54,88	1.254,82	05/09/2023	1.254,82	1.400,00
	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Seguridad Social	31/08/2023	448,70	0,00	0,00	448,70	29/09/2023	539,00	448,70
66	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Nómina 1-30 septiembre 23	30/09/2023	1.400,00	90,30	54,88	1.254,82	28/09/2023	1.254,82	1.400,00
	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Seguridad Social	30/09/2023	448,70	0,00	0,00	448,70	31/10/2023	539,00	448,70
67	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Nómina 1-31 octubre 23	31/10/2023	1.400,00	90,30	54,88	1.254,82	01/11/2023	1.254,82	1.400,00
	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Seguridad Social	31/10/2023	448,70	0,00	0,00	448,70	30/11/2023	1.254,82	448,70
68	Liquidación deuda reg. Enero 2023	42066291G	Seguridad Social	31/10/2023	35,92	0,00	0,00	35,92	31/10/2023	35,92	35,92
69	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Nómina 1-30 noviembre 23	30/11/2023	1.400,00	90,30	54,88	1.254,82	30/11/2023	1.254,82	1.400,00
	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Seguridad Social	30/11/2023	448,70	0,00	0,00	448,70	29/12/2023	539,00	448,70
70	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Nómina 1-31 diciembre 23	31/12/2023	1.400,00	90,30	80,50	1.229,20	02/01/2024	1.229,20	1.400,00
	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Seguridad Social	31/12/2023	448,70	0,00	0,00	448,70	31/01/2024	539,00	448,70
GASTOS DE PERSONAL					22.005,50						22.005,50
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL											22.005,50
TOTAL IMPORTE JUSTIFICADO											69.052,79

En Santa Cruz de Tenerife a 31 de enero de 2024
PRESIDENTE

Fdo.: D. Víctor Juan Díaz Castro



PLAN DE ACTUACIÓN Y PRESUPUESTOS DE LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE COFRADÍAS DE PESCADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

AÑO 2023

MEMORIA EXPLICATIVA

La Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Santa Cruz de Tenerife ha desarrollado durante todo el año 2022 un trabajo arduo, tratando de cumplir con todos los compromisos que se habían asumido a principios del ejercicio. Durante todos estos meses se ha llevado a cabo una intensa actividad si bien, ésta no ha dado los resultados esperados dada la lentitud burocrática a la que nos hemos enfrentado en ocasiones, padeciendo retrasos en muchos trámites que nos impedían alcanzar objetivos necesarios y urgentes para nuestro sector.

Aun así, en este ejercicio la federación después de conseguir el objetivo inicial marcado por los órganos de gobierno de la federación, que era la consolidación de una estructura estable de la gestión administrativa y contable, nos satisface afirmar que todas las actuaciones y pasos que se han dado, han tenido una base sólida y controlada, contando con la aprobación de la justificación de la subvención del 2021 y que han permitido a la federación cumplir con las funciones encomendadas por la normativa pesquera y por sus estatutos.

En el año 2022 se recibió la subvención del Gobierno de Canarias por la cantidad de treinta mil euros, ingresada en la cuenta bancaria el día 1 de junio. El presupuesto diseñado para una cantidad tan ajustada tan sólo ha permitido subsistir para atender a todas las partidas presupuestarias que son exigidas para el funcionamiento de esta federación, sin que sobrara ni un solo euro para promover estudios y contratar servicios que redundaran en beneficio de nuestro sector. Asimismo, debido a la fecha de concesión, se empezó a trabajar a primeros de junio, teniendo que asumir con fondos propios de la federación los gastos ineludibles que mes a mes se generaban, como son las cuotas a la Seguridad Social entre otros. A partir de entonces, se prepararon y aprobaron unos presupuestos gracias a los cuales, la federación ha podido realizar sus funciones y continuar con los pasos dirigidos a la organización en todos los niveles de esta entidad.

En el 2022 se recibió también la subvención del Gobierno de Canarias para la dotación de un equipamiento informático que, a pesar de su demora en la tramitación, ha contribuido a facilitar el desarrollo y gestión de las tareas de la federación.

Este año 2023, se va a solicitar nuevamente la subvención del Gobierno de Canarias. Esta vez, según se establece en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, Tomo 7-1.6 Sección 13, la Subvención de concesión directa - Potenciación de las Federaciones de Cofradías de Pescadores de Canarias, ascenderá a la cantidad de setenta mil euros, por lo que se ha activado a los órganos de gobierno para la previa aprobación de los presupuestos de la federación y para prever las actuaciones para el presente año, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias, que, entre otras disposiciones, establece que las federaciones de cofradías de pescadores desarrollarán su gestión económica a través de un presupuesto ordinario de ingresos y gastos, cuya vigencia coincidirá con el año natural. Añade la norma que en el presupuesto se incluirán las dotaciones necesarias para hacer frente a las obligaciones derivadas de su normal funcionamiento y se establecerán los recursos económicos para atenderlas.

Señala igualmente que el presupuesto y, en su caso, las posibles modificaciones del mismo para cada ejercicio, así como la liquidación de los correspondientes al ejercicio anterior, serán aprobados por la junta de gobierno, a propuesta del comité ejecutivo y deberá ser remitido en el plazo máximo de un mes desde su aprobación a la consejería de competente en materia de pesca para su ratificación (art. 49 Ley 17/2003).

PLAN DE ANUAL DE ACTUACIÓN Y DE GESTIÓN PARA EL AÑO 2023

Entre los objetivos destacados de esta Federación Provincial cabe reseñar el cumplimiento de una máxima constante desde el inicio de esta nueva andadura que es la comunicación permanente con todos sus miembros, para mantenerlos informados de la actividad de la federación en todos sus ámbitos, desde las reuniones mantenidas con los responsables de pesca a nivel autonómico y nacional, las consultas públicas, la solicitud de aportaciones para la redacción de alegaciones conjuntas, entre muchos otros aspectos que contribuya a mantener la cohesión de todas las cofradías de la provincia.

Otra cuestión sobre la que se centra esta federación es la de ofrecer a sus miembros el asesoramiento jurídico necesario para que se sientan en todo momento amparados por los órganos de la federación en defensa de los intereses del sector pesquero canario en general y de cada uno en particular.

Para la consecución de estos objetivos se han cuantificado y recogido las líneas generales en el presupuesto para el ejercicio 2023, elaborado en base a los ingresos de la subvención del Gobierno de Canarias y a otros posibles ingresos que se pudieran obtener, como las cuotas anuales de las cofradías por su pertenencia a la federación.

Con carácter general en la junta de gobierno se aprobaron los planes de actuación y de gestión que, en cualquier caso, no son exhaustivos dado que

siempre es posible la aparición de nuevos asuntos que requieran la consideración de la federación provincial.

Se enumeran los siguientes objetivos del plan de actuación 2023:

- . - Mantener y desarrollar aún más la estructura necesaria para su correcto funcionamiento desde el punto de vista de la gestión administrativa.
- . - Se favorecerá y potenciará la profesionalización del sector, contando con los servicios de profesionales que den cobertura técnica y jurídica a la federación y sus cofradías, a fin de contar con un equipo que disponga de las herramientas necesarias que les permitan representar al sector con el mayor nivel de eficiencia para el logro de los objetivos marcados. De esta manera, se conseguirá aliviar al profesional de la pesca, que ostenta alguna representación oficial y que se ve perjudicado por las horas dedicadas a solventar cuestiones y problemas que a diario se plantean, para derivarlos al personal técnico-jurídico y poder dedicarse a desempeñar su actividad pesquera sin más, salvo cuando su asistencia como cargo representativo sea insustituible a nivel institucional.
- . - Se proseguirá en la idea de dar cohesión, asesoramiento y apoyo a todas las cofradías de la provincia, promoviendo la participación activa de todas ellas a través de sus representantes, además de facilitarles información y formación en materias que afectan al sector pesquero canario, especialmente al de la provincia que representan.
- . - La propuesta de iniciativas para la revisión, actualización, modificación y modernización de la normativa pesquera canaria, además de propuestas para la regulación de temáticas no recogidas en la normativa en vigor; y, la defensa del carácter polivalente y artesanal de la flota pesquera canaria.
- . - La participación activa en todos los foros en que sea convocada la federación provincial, incluido en el consejo consultivo de las regiones ultraperiféricas (C.C.R.U.P.).
- . - Abordar la problemática de la pesca recreativa y del furtivismo;
- . - La promoción y defensa de la pesquería de túnidos como estratégica para la gestión sostenible de la pesca litoral.
- . - La mejora de las condiciones de trabajo de los pescadores y del personal al servicio de las cofradías;
- . - La problemática de puertos canarios en relación con la ocupación de espacios portuarios por parte de la flota pesquera, así como el estudio del nuevo convenio con la Dirección General de Pesca.
- . - Continuar con las colaboraciones que se han mantenido hasta ahora con las otras federaciones de cofradías de la Comunidad autónoma y, en su caso, con la de ámbito nacional.

. - La contratación de proyectos de investigación que nos permitan la innovación y actualización en el desarrollo de la actividad pesquera.

. - La redacción de un reglamento de régimen interno que desarrolle cuestiones y aspectos recogidos en los estatutos, y otros no contemplados en ellos, como la regulación de las comunicaciones y, en su caso, adopción de acuerdos sobre determinadas materias, a través de WhatsApp, correo electrónico o videoconferencia; la regulación de convocatorias por motivos de urgencia.

PRESUPUESTO 2023

En coherencia con todo lo expuesto anteriormente, el día 8 de febrero de 2023 los órganos de gobierno de la Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Santa Cruz de Tenerife aprobaron los presupuestos para el ejercicio 2023, dirigidos a la consecución de los objetivos y actuaciones también aprobadas.

Ingresos:

En primer lugar, se consigna la cantidad de 70.000 € correspondientes a la Subvención de concesión directa - Potenciación de las Federaciones de Cofradías de Pescadores de Canarias, concedida por la Dirección General de Pesca del Gobierno de Canarias.

A esta cantidad hay que añadir una previsión de ingresos de 7.000 €, correspondiente a la suma de las cuotas anuales de 500 € abonada por cada cofradía integrante, aprobada por los órganos de gobierno.

Gastos:

Si bien, hasta ahora el montante de la subvención recibida, sólo permitía cubrir los gastos propios ineludibles y más básicos para mantener la federación en funcionamiento, con la nueva dotación para el ejercicio 2023 esta federación puede acometer otros gastos inalcanzables hasta este momento, como es la contratación de estudios técnicos y proyectos para actualizar y modernizar el desarrollo de la actividad pesquera.

En cuanto a los gastos, estos quedarían desglosados en los siguientes:

Los correspondientes a la contratación de personal propio de la federación, fundamentalmente para la gestión administrativa, clave para la ordenación; gastos a los que estarían vinculados también los correspondientes a la contratación de asesoría laboral y a los gastos derivados de la prevención de riesgos laborales, así como los de la Seguridad Social.

Por otra parte, los gastos correspondientes a la gestión económica, fiscal y contable de la federación, a los que se asignan para las siguientes funciones:

- Asesoramiento cuenta justificativa
- Asesoramiento contable
- Auditoría de la subvención

Así mismo, relacionado con la gestión de la federación se han asignado gastos para la contratación de asesoramiento en protección de datos de carácter personal, gastos de material y los derivados de las comisiones bancarias.

También, como parte de la gestión de la federación se ha consignado en el presupuesto el mantenimiento de la página web con la que difundir la actividad de la federación y dar transparencia tanto a la gestión como a las actividades y financiación, que a su vez servirá como plataforma para publicitar la aportación de dinero público del Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Pesca para el sostenimiento de la actividad de la federación.

De igual forma, se han previsto una serie de gastos correspondientes a las dietas subvencionables generados por los viajes y asistencias oficiales a las reuniones de los órganos de gobierno y a las reuniones convocadas por las administraciones públicas, cumpliendo con los límites y en las cantidades previstas en el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, que fue modificado parcialmente (adaptando los importes de pesetas a euros) por el Decreto 67/2002.

Se ha incluido igualmente el gasto anual correspondiente a la cuota por pertenencia al consejo consultivo de las regiones ultraperiféricas (C.C.R.U.P.).

La contratación de proyectos de investigación que nos permitan la innovación y actualización en el desarrollo de la actividad pesquera.

Como contratación externa, se ha presupuestado el gasto correspondiente al asesoramiento técnico-jurídico de la federación, de las cofradías y sus miembros, que implante una gestión profesional y eficaz para el sector.

Por último, se ha incluido una partida presupuestaria para gastos imprevistos y no subvencionables.

Con todo ello, el presupuesto aprobado ha quedado configurado de la siguiente forma:

**PRESUPUESTOS FEDERACIÓN PROVINCIAL DE COFRADÍAS DE
PESCADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

INGRESOS		PPTO. 2023
Subvención Gobierno de Canarias		70.000,00
Ingresos cuota cofradías		7.000,00
TOTAL		77.000,00
GASTOS		PPTO. 2023
Asesoramiento Técnico - Jurídico		24.000,00
Auxiliar administrativo		16.800,00
Seguridad Social		6.366,00
Asesoramiento cuenta justificativa		1.712,00
Asesoramiento contable		1.712,00
Asesoramiento laboral		636,00
Auditoría subvención		1.498,00
Prevención riesgos laborales y protocolo de acoso		420,00
Protección de datos		800,00
Proyecto de investigación		9.000,00
Página web (mantenimiento 2022)		600,00
Cuota C.C.R.U.P.		700,00
Comisiones bancarias		216,00
Material de oficina		180,00
Gastos asistencia Junta de gobierno (8 x 4 x 37,40) Manutención		1.200,00
Gastos asistencia Junta de gobierno (4 x 4 x 65,00) Alojamiento		1.040,00
Gastos viajes Juntas de gobierno		1.200,00
Gastos viajes representantes federación		1.920,00
Gastos imprevistos no subvencionables		7.000,00
TOTAL		77.000,00
Ingresos menos gastos		0,00



**INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE
SUBVENCIONES**

REALIZADO POR PERAZA Y COMPAÑÍA AUDITORES, S.L.P.

A

**FEDERACIÓN PROVINCIAL DE
COFRADÍAS DE PESCADORES DE SANTA
CRUZ DE TENERIFE**

Subvención nominada otorgada por la Consejería de Agricultura,
Ganadería y Pesca destinada para financiar los gastos corrientes para
el desarrollo de su actividad en el año 2023

PROYECTO: Potenciación Federación Provincial de las Cofradías de
Pescadores de Santa Cruz de Tenerife

FECHA: ENERO 2024

ÍNDICE

	Páginas
Informe de auditoría limitada para la subvención	1-6
Anexo I: Memoria Económica y declaración de gastos	
Anexo II: Memoria de Actuación	

INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES

Proyecto: POTENCIACIÓN FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LAS COFRADÍAS DE PESCADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

- **Nombre de la entidad beneficiaria de la subvención e identificación fiscal:** FEDERACIÓN PROVINCIAL DE COFRADÍAS DE PESCADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE con NIF: V-38027249.
- **Nombre completo del representante del Beneficiario:** Víctor Juan Díaz Castro.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN OBJETO DE INFORME

- **Resolución de Concesión:** Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se concede una subvención nominada a la Federación Provincial de las Cofradías de Pescadores de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 70.000 euros para el año 2023.
- **Objeto de la subvención:** La financiación de los costes derivados "POTENCIACIÓN FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LAS COFRADÍAS DE PESCADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".
- **Importe de la subvención:** 70.000,00 euros al 100%.
- **Línea de Actuación presupuestaria:** Aplicación presupuestaria 13.09.415A 480.02 PI/LA 134G0604, denominada "POTENCIACIÓN FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LAS COFRADÍAS DE PESCADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".
- **Referencia a la normativa general y específica utilizada en la realización del informe de Auditoría (Estatal y Autonómica).**

Como principal normativa de aplicación y debida observancia por parte de la Entidad Auditora y de los Beneficiarios, se establece la siguiente:

- a) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. nº 276, de 18.11.03).
- b) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (B.O.E. nº 176, de 25.7.06).

c) Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 49, de 12.3.09).

d) Orden de concesión de la subvención por el que se instrumentaliza la subvención concedida.

2. NORMAS TÉCNICAS APLICABLES

- Referencia

Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

- Muestreo

No hemos realizado ningún tipo de muestreo.

3. ALCANCE Y RESULTADO DEL TRABAJO REALIZADO

- 3.1. A los fines previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, hemos sido designados por la **FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LAS COFRADÍAS DE PESCADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE** para revisar la cuenta justificativa de la subvención que le ha sido otorgada mediante la Orden por la que se le concede una subvención nominada para financiar los costes derivados de la ejecución de los gastos para la Potenciación de la Federación Provincial de las Cofradías de Pescadores de Santa Cruz de Tenerife para el año 2023 por importe de 70.000,00 euros.

Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, firmada digitalmente por nosotros a efectos de identificación, se acompaña al presente informe, compuesta por: la Memoria de Actuación (**ANEXO II**) y la Memoria Económica justificativa del coste de las actuaciones realizadas (**ANEXO I**). La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de la **FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LAS COFRADÍAS DE PESCADORES DE SANTA CRUZ DE**

TENERIFE, concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 2 de este epígrafe.

3.2. Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en la Norma de Actuación aprobada mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la Norma de Actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En la mencionada Orden Ministerial se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación, mediante la aplicación de los procedimientos específicos que se señalan seguidamente y con las limitaciones al alcance que, en su caso, se mencionan:

- a) Revisión de la Memoria de Actuación. Revisión de la posible falta de concordancia entre la información contenida en ella y los documentos solicitados para la revisión de la justificación económica. Procedimiento aplicado satisfactoriamente sin limitación al alcance.
- b) Revisión de la Memoria Económica abreviada, cuyo total de gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas asciende a 69.052,79 euros. Dado que la subvención concedida y cobrada ascendió a 70.000,00 euros, y que según nuestras verificaciones el total de gastos subvencionables asciende a 69.052,79 euros, se obtiene un déficit de justificación por 947,21 euros, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	70.000,00 €	(A)
GASTOS JUSTIFICADOS	69.052,79 €	(B)
DÉFICIT	947,21 €	(C)=(B)-(A)

En este procedimiento se han comprobado satisfactoriamente los siguientes extremos:

- 1º- Que la información económica contenida en la Memoria está soportada por una relación clasificada de los gastos de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
- 2º- Que la **FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LAS COFRADÍAS DE PESCADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE** dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de Subvenciones y de su pago, y que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables.
- 3º- Que los gastos que integran la relación cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la ley General de Subvenciones.
 - a) Las indemnizaciones realizadas con ocasión de la representación fuera del término municipal donde radique la sede de la cofradía de pescadores a las que pertenezca, a cuyo fin se han tomado como referencia lo previsto en el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. La Federación ha aportado documentación acreditativa de la fecha y lugar de desplazamiento, objetivo del viaje, el nombre de las personas, su cargo y/o cofradía, detalles del viaje (importes, duración, hora de salida y llegada), además, de los documentos justificativos del desplazamiento y dieta (factura o recibo) y los correspondientes comprobantes de pago.
- 4º- Que la Entidad no ha imputado gastos indirectos.
- 5º- Que al no superar los límites previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones no ha sido necesario la Entidad solicite ofertas de diferentes proveedores.
- 6º- Que se han clasificado correctamente, de acuerdo con el contenido de las bases reguladoras, los gastos en la Memoria Económica.
- 7º- Que la normativa reguladora no establece la posibilidad de la subcontratación.
- 8º- Que se produce la necesaria coherencia entre los gastos justificados y la naturaleza de las actividades subvencionadas.

- c) Solicitud al beneficiario de una declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada. Procedimiento aplicado satisfactoriamente sin limitación al alcance, con el que se puso de manifiesto que la entidad no recibió otras ayudas o subvenciones para la financiación de la actividad subvencionada, que es objeto del presente informe, y por tanto no existió exceso de financiación.
- d) Revisión de certificado de tasación de bienes inmuebles. Procedimiento no aplicable a la revisión de esta subvención.
- e) Comprobación de la carta de reintegro de remanentes. La **FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LAS COFRADÍAS DE PESCADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE** ha realizado reintegro de remanentes por importe de 971,91 euros, que se corresponde con el déficit de justificación (947,21 euros) más los intereses de demora (24,70 euros), con fecha 31 de enero de 2024.
- f) Otros procedimientos:
 - i. Que las facturas o documentos justificativos pagados en metálico no superan los 1.000 € por expediente. Procedimiento aplicado satisfactoriamente verificando que no se han realizado pagos en metálico.
- g) Obtención de una carta de manifestaciones firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa, informando acerca de todas las circunstancias que pudieran afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención. Procedimiento aplicado satisfactoriamente sin limitación al alcance.

Dado que este trabajo, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

- 3.3. El beneficiario ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el apartado 2 anterior.

4. OPINIÓN DEL AUDITOR

En nuestra opinión, como resultado de la auditoría limitada que hemos realizado a la **FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LAS COFRADÍAS DE PESCADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**, consideramos que la aplicación de los fondos recibidos se ajusta a la finalidad para la que fue concedida y que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las obligaciones impuestas a la Entidad para la percepción de la subvención a que se refiere el apartado 2 anterior, excepto por lo mencionado a continuación:

- En nuestra opinión, la aplicación de los fondos concedidos se ajusta a la finalidad para la que fue otorgada la subvención, si bien existe un déficit de justificación de 947,21 euros, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	IMPORTE	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	70.000,00 €	(A)
GASTOS JUSTIFICADOS	69.052,79 €	(B)
DÉFICIT	947,21 €	(C)=(B)-(A)

Cabe destacar que el 31 de enero de 2024, la Entidad procedió a reintegrar el déficit de justificación, tal y como figura en el apartado 3.2.e anterior.

El presente informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el punto 4 anterior y para su información, y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros distintos del órgano concedente de la subvención, sin nuestro consentimiento escrito previo y bajo las limitaciones que se indiquen.

No asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

PERAZA Y COMPAÑÍA AUDITORES, S.L.P.

 Firmado digitalmente
por 42064745E
MANUEL RAMON
PEÑA (R: B38063087)
Fecha: 2024.01.31
13:21:47 Z

Manuel R. Peña Díaz

Santa Cruz de Tenerife a 31 de enero de 2024.

ANEXO I

FEDERACIÓN PROVINCIAL COFRADÍAS DE PESCADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
SUBVENCIÓN NOMINADA PARA EL AÑO 2023
MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA

INGRESOS	PRESUPUESTADO 2023	EJECUTADO 2023	DESVIACIONES
Subvención Gobierno de canarias	70.000,00	70.000,00	0,00
TOTAL	70.000,00	70.000,00	0,00
GASTOS	PRESUPUESTADO 2023	EJECUTADO 2023	DESVIACIONES
Asesoramiento Jurídico	24.000,00	14.136,00	-9.864,00
Auxiliar administrativo	16.800,00	16.659,96	-140,04
Seguridad Social	6.366,00	5.345,54	-1.020,46
Asesoramiento cuenta justificativa	1.712,00	1.712,00	0,00
Asesoramiento contable	1.712,00	1.712,00	0,00
Asesoramiento laboral	636,00	612,41	-23,59
Auditoría subvención	1.498,00	1.498,00	0,00
Prevención riesgos laborales y protocolo de acoso	420,00	263,22	-156,78
Protección de datos	800,00	800,00	0,00
Proyecto de investigación	9.000,00	9.000,00	0,00
Página web (mantenimiento 2023)	600,00	600,00	0,00
Cuota C.C.R.U.P.	700,00	700,00	0,00
Comisiones bancarias	216,00	216,00	0,00
Material de oficina	180,00	175,16	-4,84
Gastos asistencia Junta de gobierno (8 x 4 x 37,40) Manutención	1.200,00	615,47	-584,53
Gastos asistencia Junta de gobierno (4 x 4 x 65) Alojamiento	1.040,00	0,00	-1.040,00
Gastos viajes Juntas de gobierno	1.200,00	281,52	-918,48
Gastos viajes representantes Federación	1.920,00	0,00	-1.920,00
Cuota Federación Nacional	0,00	600,00	600,00
Alquiler espacio para rueda de prensa	0,00	70,00	70,00
Gastos elecciones	0,00	228,56	228,56
Lonas Federación	0,00	186,18	186,18
Divulgación pesca	0,00	9.423,49	9.423,49
Gastos Jornadas: viajes	0,00	4.217,28	4.217,28
TOTAL GASTOS	70.000,00	69.052,79	-947,21

INGRESOS	PRESUPUESTADO 2023	EJECUTADO	DESVIACIONES
Subvención Gobierno de canarias	70.000,00	69.052,79	-947,21
TOTAL	70.000,00	69.052,79	-947,21

Firmado por ***1683** VICTOR JUAN DIAZ (R: ****2724*)
el día 31/01/2024 con un certificado emitido por AC
Representación

Firmado por ***1683** VICTOR JUAN DIAZ (R: ****2724*) el día 31/01/2024 con un certificado emitido por AC Representación

FEDERACION PROVINCIAL COFRADÍAS DE PESCADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
SUBVENCIÓN NOMINADA PARA EL AÑO 2023
RELACIÓN DE GASTOS

Nº Orden	Proveedor	N.I.F.	Concepto	Nº documento	Fecha documento	Importe bruto	Igic	Retención	Líquido	Fecha de pago	Importe pagado	Importe Justificado
1	Julían Miguel Cruz Alayón	42042048-A	Asesoramiento jurídico meses de julio y agosto 2023	Fra FPCPSCTFE-01/2023	31/08/2023	3.000,00	0,00	450,00	2.550,00	04/09/2023	2.550,00	3.000,00
2	José Carlos Blanco Negrín	43644195-Q	Prestación de servicios por intervención en reuniones, asambleas y grupos de trabajo	Fra. JB-034/2023	21/09/2023	4.800,00	336,00	720,00	4.416,00	22/09/2023	4.416,00	5.136,00
3	Julían Miguel Cruz Alayón	42042048-A	Asesoramiento jurídico meses de septiembre y octubre 2023	Fra FPCPSCTFE-02/2023	31/10/2023	3.000,00	0,00	450,00	2.550,00	31/10/2023	2.550,00	3.000,00
4	Julían Miguel Cruz Alayón	42042048-A	Asesoramiento jurídico meses de noviembre y septiembre 2023	Fra FPCPSCTFE-03/2023	27/12/2023	3.000,00	0,00	450,00	2.550,00	27/12/2023	2.550,00	3.000,00
ASESORAMIENTO JURÍDICO						13.800,00	336,00	2.070,00	12.066,00		12.066,00	14.136,00
5	Peraza y Compañía Auditores S.L.P.	B38063087	Servicios Prestados por servicios prestados para el asesoramiento de subvenciones	FRA T230152	20/12/2023	1.600,00	112,00	0,00	1.712,00	27/12/2023	1.712,00	1.712,00
ASESORAMIENTO CUENTA JUSTIFICATIVA						1.600,00	112,00	0,00	1.712,00		1.712,00	1.712,00
6	Archipiélago Asesores y Auditores, S.L.P.	B76669399	Asesoramiento contable y fiscal primer trimestre 2023	FRA.2023/16	13/03/2023	300,00	21,00	0,00	321,00	09/06/2023	321,00	321,00
7	Archipiélago Asesores y Auditores, S.L.P.	B76669399	Asesoramiento contable y fiscal segundo trimestre 2023	FRA.2023/32	13/06/2023	300,00	21,00	0,00	321,00	13/06/2023	321,00	321,00
8	Archipiélago Asesores y Auditores, S.L.P.	B76669399	Asesoramiento contable y fiscal tercer trimestre 2023	FRA.2023/48	05/09/2023	300,00	21,00	0,00	321,00	07/09/2023	321,00	321,00
9	Archipiélago Asesores y Auditores, S.L.P.	B76669399	Asesoramiento contable y fiscal cuarto trimestre 2023	FRA.2023/64	19/12/2023	300,00	21,00	0,00	321,00	19/12/2023	321,00	321,00
10	Archipiélago Asesores y Auditores, S.L.P.	B76669399	Asesoramiento contable y fiscal ejercicio 2023	FRA.2023/69	22/12/2023	400,00	28,00	0,00	428,00	18/01/2023	428,00	428,00
ASESORAMIENTO CONTABLE						1.600,00	112,00	0,00	1.712,00	225.575,00	1.712,00	1.712,00
11	Confijulab S.L.	B38600136	Asesamiento laboral enero 2023	FRA.35	31/01/2023	42,32	2,96	0,00	45,28	08/02/2023	45,28	45,28
12	Confijulab S.L.	B38600136	Asesamiento laboral febrero 2023	FRA.304	28/02/2023	106,85	7,48	0,00	114,33	06/03/2023	114,33	114,33
13	Confijulab S.L.	B38600136	Asesamiento laboral marzo 2023	FRA.581	31/03/2023	42,32	2,96	0,00	45,28	04/04/2023	45,28	45,28
14	Confijulab S.L.	B38600136	Asesamiento laboral abril 2023	FRA.791	30/04/2023	42,32	2,96	0,00	45,28	03/05/2023	45,28	45,28
15	Confijulab S.L.	B38600136	Asesamiento laboral mayo 2023	FRA.1046	31/05/2023	42,32	2,96	0,00	45,28	05/06/2023	45,28	45,28
16	Confijulab S.L.	B38600136	Asesamiento laboral junio 2023	FRA.1315	30/06/2023	42,32	2,96	0,00	45,28	05/07/2023	45,28	45,28
17	Confijulab S.L.	B38600136	Asesamiento laboral julio 2023	FRA.1591	31/07/2023	42,32	2,96	0,00	45,28	02/08/2023	45,28	45,28
18	Confijulab S.L.	B38600136	Asesamiento laboral agosto 2023	FRA.1866	31/08/2023	42,32	2,96	0,00	45,28	04/09/2023	45,28	45,28
19	Confijulab S.L.	B38600136	Asesamiento laboral septiembre 2023	FRA.2065	29/09/2023	42,32	2,96	0,00	45,28	05/10/2023	45,28	45,28
20	Confijulab S.L.	B38600136	Asesamiento laboral octubre 2023	FRA.2274	31/10/2023	42,32	2,96	0,00	45,28	02/11/2023	45,28	45,28
21	Confijulab S.L.	B38600136	Asesamiento laboral noviembre 2023	FRA.2628	30/11/2023	42,32	2,96	0,00	45,28	20/12/2023	45,28	45,28
22	Confijulab S.L.	B38600136	Asesamiento laboral diciembre 2023	FRA.2843	30/12/2023	42,32	2,96	0,00	45,28	03/01/2024	45,28	45,28
ASESORAMIENTO LABORAL						572,37	40,04	0,00	612,41		612,41	612,41
23	Peraza y Compañía Auditores S.L.P.	B38063087	Servicios Prestados realización Informe Auditoría de la cuenta justificativa de la subvención d	FRA T230153	20/12/2023	1.400,00	98,00	0,00	1.498,00	28/12/2023	1.498,00	1.498,00
AUDITORÍA SUBVENCIÓN						1.400,00	98,00	0,00	1.498,00		1.498,00	1.498,00
24	Antea Prevención Riesgos Laborales S.L.	B90113754	Especialidades Técnicas y especialidad de Medicina del Trabajo	FRA 66567/AP23	06/07/2023	246,00	17,22	0,00	263,22	13/07/2023	263,22	263,22
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES						246,00	17,22	0,00	263,22		263,22	263,22
25	AUDIDAT 3.0 S.L.U.	B02482545	Funciones de Delegado de protección de Datos	Fra. N.º 2023-EM-LOPDAG-1251	05/12/2023	325,00	0,00	0,00	325,00			325,00
26	AUDIDAT 3.0 S.L.U.	B02482545	Prestación de servicios de auditorías de cumplimiento	Fra. nº 2023-EM-LOPDOS-1051	11/12/2023	150,00	0,00	0,00	150,00	11/01/2024	800,00	150,00
27	AUDIDAT 3.0 S.L.U.	B02482545	Prestación de servicios de auditorías de cumplimiento	Fra. N.º 2023-EM-LOPDAB-1700	11/12/2023	325,00	0,00	0,00	325,00			325,00
PROTECCIÓN DATOS						800,00	0,00	0,00	800,00		800,00	800,00
28	JOSÉ GABRIEL JIMÉNEZ ROSARIO	44723011-V	Prestación de servicios de redacción de plan	FRA F/1/2023	12/01/2023	4.500,00	0,00	315,00	4.185,00	20/01/2023	4.185,00	4.500,00
29	JOSÉ GABRIEL JIMÉNEZ ROSARIO	44723011-V	Prestación de servicios de redacción de plan	FRA F/2/2023	30/04/2023	4.500,00	0,00	315,00	4.185,00	09/06/2023	4.185,00	4.500,00
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN						9.000,00	0,00	630,00	8.370,00		8.370,00	9.000,00
30	Factura Easy S.L.	B67996310-Q	Mantenimiento y actualización página web	FRA.27913	19/06/2023	600,00	0,00	0,00	600,00	20/06/2023	600,00	600,00
PÁGINA WEB						600,00	0,00	0,00	600,00		600,00	600,00
31	CC RUP	B754728939	Cuota CC RUP 2023/24	FRA FT2024/1	01/08/2023	700,00	0,00	0,00	700,00	04/09/2023	700,00	700,00
CUOTAS CCRUP						700,00	0,00	0,00	700,00		700,00	700,00
32	Caja Siete	F38005245	Liquidación cuenta a la vista		16/03/2023	54,00	0,00	0,00	54,00	16/03/2023	54,00	54,00
33	Caja Siete	F38005245	Liquidación cuenta a la vista		15/06/2023	54,00	0,00	0,00	54,00	15/06/2023	54,00	54,00
34	Caja Siete	F38005245	Liquidación cuenta a la vista		15/09/2023	54,00	0,00	0,00	54,00	15/09/2022	54,00	54,00
35	Caja Siete	F38005245	Liquidación cuenta a la vista		16/12/2023	54,00	0,00	0,00	54,00	15/12/2023	54,00	54,00
COMISIONES BANCARIAS						216,00	0,00	0,00	216,00		216,00	216,00
36	Dan Dorta Sánchez	45457388G	Tinta HP negro y tricolor	FRA 2023277	27/04/2023	32,90	2,30	0,00	35,20	28/04/2023	35,20	35,20
37	Dan Dorta Sánchez	45457388G	Tinta HP negro y tricolor	FRA.2023365	27/06/2023	65,40	4,58	0,00	69,98	28/06/2023	69,98	69,98
38	Dan Dorta Sánchez	45457388G	Tinta HP negro y tricolor	FRA.2023613	04/12/2023	65,40	4,58	0,00	69,98	11/12/2023	69,98	69,98
MATERIAL DE OFICINA						163,70	11,46	0,00	175,16		175,16	175,16
39 / Memoria 1	Hoja de liquidación de dieta	43779169-A	Fernando Gutiérrez Hernández: dieta 3 de marzo	Hoja de liquidación de dieta	08/03/2023	127,40	0,00	0,00	127,40	08/03/2023	127,40	127,40
40 / Memoria 2	Hoja de liquidación de dieta	78716838-M	Víctor Juan Díaz Castro: dieta 22-23 abril	Hoja de liquidación de dieta	09/06/2023	53,34	0,00	0,00	53,34	09/06/2023	53,34	53,34
41 / Memoria 3	Hoja de liquidación de dieta	78716838-M	Víctor Juan Díaz Castro billetes: 5-8 julio	Hoja de liquidación de dieta	21/07/2023	186,69	0,00	0,00	186,69	21/07/2023	186,69	186,69

FEDERACION PROVINCIAL COFRADÍAS DE PESCADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
SUBVENCIÓN NOMINADA PARA EL AÑO 2023
RELACIÓN DE GASTOS

42 / Memoria 4	Hoja de liquidación de dieta	78716838-M	Víctor Juan Díaz Castro: dieta 18 octubre	Hoja de liquidación de dieta	24/10/2023	53,34	0,00	0,00	53,34	24/10/2023	53,34	53,34
43	Hoja de liquidación de dieta	78716838-M	Víctor Juan Díaz Castro: dieta y desplazamiento 15 diciembre	Hoja de liquidación de dieta	19/12/2023	48,80	0,00	0,00	48,80	19/12/2023	48,80	48,80
44	Hoja de liquidación de dieta	43824090-M	David Lorenzo Rufino: dieta y desplazamiento 15 diciembre	Hoja de liquidación de dieta	19/12/2023	43,00	0,00	0,00	43,00	19/12/2023	43,00	43,00
45	Hoja de liquidación de dieta	78401653-N	Juan Pedro Morales Jiménez: dieta y desplazamiento 15 diciembre	Hoja de liquidación de dieta	19/12/2023	56,00	0,00	0,00	56,00	19/12/2023	56,00	56,00
46	Hoja de liquidación de dieta	43801833-N	Juan Carlos García García: dieta y desplazamiento 15 diciembre	Hoja de liquidación de dieta	19/12/2023	46,90	0,00	0,00	46,90	19/12/2023	46,90	46,90
	GASTOS DE DIETAS					615,47	0,00	0,00	615,47	361.546,00	615,47	615,47
47 / Memoria 2	Viajes Insular, S.A.	A35004670	Víctor Juan Díaz Castro, billetes: 22 de abril Tfe Norte-El Hierro y 23 de abril El Hierro-Tñfe Norte. Apartamento en La Restinga. 23 abril. Alquiler de coche Aerop. El Hierro	FO20001263/2023	10/05/2023	151,00	0,00	0,00	151,00	09/06/2023	151,00	151,00
48 / Memoria 3	Viajes Insular S.A.	A35004670	Alquiler de coche. Víctor Juan Díaz. 5-8 julio. Aerop. Lanzarote	Fra nº D020001236/2023	10/07/2023	103,91	0,00	0,00	103,91	04/09/2023	103,91	103,91
49 / Memoria 4	Viajes Insular S.A.	A35004670	Víctor Juan Díaz Castro, billetes: 18 de octubre Pto Santa Cruz-Pto. Las Palmas	Fra. nº DO20002031/2023	03/11/2023	26,43	0,18	0,00	26,61	11/12/2023	26,61	26,61
	GASTOS DE VIAJE					281,34	0,18	0,00	281,52		281,52	281,52
50	Federación Ncional de Cofradías de Pescadores	V28615789	Cuota de autofinanciación año 2023	FA0073/23	02/10/2023	495,87	104,13	0,00	600,00	25/09/2023	600,00	600,00
	CUOTA FEDERACIÓN NACIONAL					495,87	104,13	0,00	600,00		600,00	600,00
51	Satse, S.L.	B38086260	Alquiler espacio rueda de prensa	FRA286	31/03/2023	65,42	4,58	0,00	70,00	27/03/2023	70,00	70,00
	ALQUILER ESPACIO PARA RUEDA DE PRENSA					65,42	4,58	0,00	70,00		70,00	70,00
52	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	A83052407	Cartas certificadas	Fra. 381639420231127000040	27/11/2023	84,00	0,00	0,00	84,00	30/11/2023	84,00	84,00
53	Fungibles 7 islas, S.L.	B38232443	Urna electoral	FRA3017	12/12/2023	135,10	9,46	0,00	144,56	14/12/2023	144,56	144,56
	GASTOS ELECCIONES					219,10	9,46	0,00	228,56		228,56	228,56
54	C. Company C., S.L.	B76553775	Lonas impresas	FRA2023-0044	27/04/2023	144,00	10,08	0,00	154,08	28/04/2023	154,08	154,08
55	Eridú Alcalá Armado	02272156-D	Diseño de cartel	F230449	20/06/2023	30,00	2,10	0,00	32,10	28/04/2023	32,10	32,10
	LONAS FEDERACIÓN					174,00	12,18	0,00	186,18		186,18	186,18
56	Eirdú Alcalá Amado	02272156D	Impresión y diseños	F230530	26/12/2023	8.807,00	616,49	0,00	9.423,49	03/01/2024	5.923,49	9.423,49
	SERVICIOS DE DIVULGACIÓN PESCA					8.807,00	616,49	0,00	9.423,49	29/12/2023	3.500,00	9.423,49
57	Viaje Insular, S.A.	A35004670	Varios viajes	Fra nº FO20003684/2023	29/12/2023	4.217,28	0,00	0,00	4.217,28	09/01/2024	4.217,28	4.217,28
	GASTOS JORNADAS: VIAJES					4.217,28	0,00	0,00	4.217,28		4.217,28	4.217,28
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES												47.047,29

En Santa Cruz de Tenerife a 31 de enero de 2024
PRESIDENTE
Fdo.: D. Víctor Juan Díaz Castro

Firmado por ***1683** VICTOR JUAN DIAZ (R: ****2724*)
el día 31/01/2024 con un certificado emitido por AC
Representación

FEDERACION PROVINCIAL COFRADÍAS DE PESCADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
SUBVENCIÓN NOMINADA PARA EL AÑO 2023
RELACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL

Nº Orden	Proveedor	N.I.F.	Concepto	Fecha documento	Importe Bruto	S. Social Trabajador	Retención	Líquido	Fecha de pago	Importe pagado	Importe Justificado
58	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Nómina 1-31 enero 23	31/01/2023	1.166,66	75,25	0,00	1.091,41	12/06/2023	1.091,41	1.166,66
	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Seguridad Social	31/01/2023	373,92	0,00	0,00	373,92	28/02/2023	449,18	373,92
59	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Nómina 1-28 febrero 23	28/02/2023	1.400,00	90,30	54,88	1.254,82	12/06/2023	1.254,82	1.400,00
	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Seguridad Social	28/02/2023	448,70	0,00	0,00	448,70	31/03/2023	539,00	448,70
60	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Nómina 1-31 marzo 23	31/03/2023	1.493,30	90,30	58,54	1.344,46	12/06/2023	1.344,46	1.493,30
	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Seguridad Social	31/03/2023	448,70	0,00	0,00	448,70	28/04/2023	539,00	448,70
61	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Nómina 1-30 abril 23	30/04/2023	1.400,00	90,30	54,88	1.254,82	12/06/2023	1.254,82	1.400,00
	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Seguridad Social	30/04/2023	448,70	0,00	0,00	448,70	31/05/2023	539,00	448,70
62	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Nómina 1-31 mayo 23	31/05/2023	1.400,00	90,30	54,88	1.254,82	12/06/2023	1.254,82	1.400,00
	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Seguridad Social	31/05/2023	448,70	0,00	0,00	448,70	30/06/2023	539,00	448,70
63	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Nómina 1-30 junio 23	30/06/2023	1.400,00	90,30	54,88	1.254,82	28/06/2023	1.254,82	1.400,00
	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Seguridad Social	30/06/2023	448,70	0,00	0,00	448,70	31/07/2023	539,00	448,70
64	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Nómina 1-31 julio 23	31/07/2023	1.400,00	90,30	54,88	1.254,82	28/07/2023	1.254,82	1.400,00
	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Seguridad Social	31/07/2023	448,70	0,00	0,00	448,70	31/08/2023	539,00	448,70
65	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Nómina 1-31 agosto 23	31/08/2023	1.400,00	90,30	54,88	1.254,82	05/09/2023	1.254,82	1.400,00
	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Seguridad Social	31/08/2023	448,70	0,00	0,00	448,70	29/09/2023	539,00	448,70
66	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Nómina 1-30 septiembre 23	30/09/2023	1.400,00	90,30	54,88	1.254,82	28/09/2023	1.254,82	1.400,00
	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Seguridad Social	30/09/2023	448,70	0,00	0,00	448,70	31/10/2023	539,00	448,70
67	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Nómina 1-31 octubre 23	31/10/2023	1.400,00	90,30	54,88	1.254,82	01/11/2023	1.254,82	1.400,00
	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Seguridad Social	31/10/2023	448,70	0,00	0,00	448,70	30/11/2023	1.254,82	448,70
68	Liquidación deuda reg. Enero 2023	42066291G	Seguridad Social	31/10/2023	35,92	0,00	0,00	35,92	31/10/2023	35,92	35,92
69	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Nómina 1-30 noviembre 23	30/11/2023	1.400,00	90,30	54,88	1.254,82	30/11/2023	1.254,82	1.400,00
	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Seguridad Social	30/11/2023	448,70	0,00	0,00	448,70	29/12/2023	539,00	448,70
70	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Nómina 1-31 diciembre 23	31/12/2023	1.400,00	90,30	80,50	1.229,20	02/01/2024	1.229,20	1.400,00
	María Catalina Funes Rodríguez	42066291G	Seguridad Social	31/12/2023	448,70	0,00	0,00	448,70	31/01/2024	539,00	448,70
GASTOS DE PERSONAL					22.005,50						22.005,50
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL											22.005,50
TOTAL IMPORTE JUSTIFICADO											69.052,79

En Santa Cruz de Tenerife a 31 de enero de 2024
PRESIDENTE
Firmado por ***1683** VICTOR JUAN DIAZ (R: ****2724*)
el día 31/01/2024 con un certificado emitido por AC
Representación

Fdo.: D. Víctor Juan Díaz Castro

ANEXO II



**MEMORIA DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE
COFRADÍAS DE PESCADORES DE SANTA CRUZ
DE TENERIFE**

AÑO 2023

En este documento se relacionan las actividades y las gestiones más destacadas llevadas a cabo, en nombre de la Federación Provincial de cofradías de pescadores de Santa Cruz de Tenerife, durante el año 2023, para intentar cumplir el plan anual de actuación y de gestión con el que se comprometió esta federación provincial al inicio de este ejercicio.

Así pues, a lo largo de todo el año se ha desarrollado una intensa actividad destinada a la coordinación y el asesoramiento a todas las cofradías integradas en la federación provincial; la propuesta de iniciativas para la revisión, actualización, modificación y modernización de la normativa pesquera canaria, además de propuestas para la regulación de temáticas no recogidas en la normativa en vigor; y, la defensa del carácter polivalente y artesanal de la flota pesquera canaria; la participación activa en todos los foros en que sea convocada la federación provincial, entre ellos el Consejo Consultivo de las Regiones Ultraperiféricas (C.C.R.U.P.), abordar la problemática de la pesca recreativa y del furtivismo; la promoción y defensa de la pesquería de túnidos como estratégica para la gestión sostenible de la pesca litoral; la problemática de puertos canarios en relación con la ocupación de espacios portuarios por parte de la flota pesquera.

Con carácter general y común a todo este ejercicio 2023, habría que incluir también las gestiones administrativas realizadas con las entidades contratadas por la federación para la gestión de la cuenta justificativa, contabilidad y auditoría, así como el seguimiento de la página web y control de contenidos y la elaboración de circulares informativas periódicas.

ENERO 2023

- 1.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial, del **Plan de Pesca** para la actividad en aguas de **Madeira** (Acuerdo Canarias – Madeira) enviado por la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura-Subdirección Gral. de Vigilancia pesquera y correspondientes al mes de febrero.
- 2.- Solicitud por sede electrónica **del permiso para los buques interesados** en faenar bajo el acuerdo Canarias- Madeira, para las dos quincenas del mes de febrero y comunicación de los permisos concedidos.
- 3.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial interesadas en ello, de las notificaciones de expediente emitidas por el Servicio de Inspección pesquera para la **autorización de marisqueo desde embarcación**, recibidas a través de sede electrónica durante el mes de enero para informar de que la federación provincial ha dado su visto bueno para no demorar la tramitación de las autorizaciones, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- 4.- **Apoyo y asesoramiento** a las cofradías y a algún cofrade en particular que lo solicitaron.

5.- **Gestiones realizadas de manera presencial y por vía telemática con la asesoría** para tener actualizada toda la documentación que se requiere para la justificación de la subvención de concesión directa percibida por esta federación provincial, así como preparar la liquidación de la misma a fin de enero.

6.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de correos periódicos durante el mes de diciembre, adjuntado el listado facilitado por el Ministerio con la **cuota, consumo y cantidad disponible de Tuna (patudo) y de Atún Blanco**, manteniendo así una comunicación frecuente que les mantenga informados sobre estos datos.

7.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo de la Secretaría General de Pesca del Ministerio informando que por problemas técnicos, se ha ampliado el **plazo para presentar la solicitud de ayuda para armadores de barcos** de eslora total igual o superior a 12 metros, teniendo preferencia para las ayudas los armadores de barcos de eslora total igual o superior a 24 metros, **para la adquisición por primera vez, e instalación de sistemas de seguimiento electrónico remoto (REM)**, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por el fondo europeo "Next generation EU". La ayuda cubre el 100% del gasto (IVA Excluido) en la adquisición e instalación por primera vez de equipos de Observación electrónica remota, con un máximo de 15.000 € por buque.

8.- **Preparación de una circular informativa**, como continuación a la comunicación que se remitió a las cofradías, miembros de la Federación Provincial, sobre la reciente publicación en el BOE Real Decreto 1044/2022, de 27 de diciembre, de ordenación de la flota pesquera, informando **sobre el alcance y las repercusiones que tiene para la flota pesquera canaria**.

9.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo informando que se ha abierto por parte del Ministerio el trámite de información pública sobre la orden del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se **concretan y modifican determinados requisitos y condiciones relativos al procedimiento de concesión de las ayudas recogidas en los artículos 34 y 35 del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo**, y por la que se convocan dichas ayudas para el 2022, junto con sus anexos correspondientes. El plazo para el envío de las observaciones y comentarios al texto comienza el 4 de enero y finalizará el 13 de enero de 2023, ambos inclusive.

10.- Preparación del primer **borrador del presupuesto para el ejercicio 2023 y la memoria y plan de actuación** que se presentará a la junta de gobierno para su aprobación en la próxima reunión a celebrar y posteriormente a la Dirección General de Pesca.

11.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo informando que se ha publicado en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) la Resolución de 29 de diciembre de 2022, por la que se dispone la publicación del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias por el que se

instrumenta una **subvención nominativa para financiar la activación de la Reserva Marina de Interés Pesquero del Norte de La Gomera.**

12.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo adjuntando el **número 59 de la Revista Agropalca**, indicando en concreto un artículo de lectura recomendable en la página 37.

13.- Realización de gestiones con Cajasiete y la asesoría **para realizar el primer pago a cuenta del Plan de nasas** que se está redactando para las islas de Tenerife y La Palma.

14.- Preparación de la memoria anual de la actividad administrativa de la federación que habrá que adjuntarse al resto de documentación de la auditoría que también se ha estado perfilando con firma digital **para presentar la justificación de la subvención del año 2022.**

15.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo informando de que se ha publicado en el BOE la Orden ISM/25/2023, de 13 de enero, por la que se establecen **para el año 2023 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar** incluidos en los grupos segundo y tercero.

16.- Remisión a todas las empresas proveedoras de servicios de la documentación proporcionada por la empresa encargada de la protección de datos de la Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Santa Cruz de Tenerife, con el fin de que **firmen el "Contrato de encargados de tratamiento"**, y una vez cumplimentado, lo devuelvan firmado para reenviar a la empresa "Audidat".

17.- Remisión a la empresa GMR Canarias, en concreto a Cintia Marrero Acevedo, Técnica del Área de Pesca / División de Proyectos, de la información solicitada que, a través de esta empresa, está recabando la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca para la elaboración de un **proyecto de estudio de "análisis integral de las cofradías, cooperativas y federaciones de pescadores de Canarias"**.

18.- Remisión de un correo a la S.G. Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca, D.G. Pesca Sostenible (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) solicitando información sobre si existe alguna **previsión de fechas para la apertura de la pesquería de atún rojo** y trasladar dicha información a las cofradías.

19.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo informando de la solicitud de información dirigida a la S.G. Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca, D.G. Pesca Sostenible del Ministerio, por si había alguna previsión de fechas para la apertura de la pesquería de atún rojo y poder trasladar a las cofradías dicha información, pero según informaron **aún no hay fecha prevista. Por tanto, se seguirá consultando periódicamente para informar a las cofradías de las fechas de apertura.**

20.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, a través de las Oficinas Verdes de Canarias con información y fechas para presentar solicitudes hasta el 11 de abril para la **solicitud de una subvención para el fomento del autoconsumo compartido y el desarrollo de Comunidades Energéticas en diferentes sectores productivos** (excepto el industrial) en el marco de la Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias, y con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

21.- Presentación y firma digital de la carta de manifestaciones que formará parte del expediente interno de auditoría, además, de la memoria económica, y restantes **documentos para adjuntar a la justificación de la subvención de concesión directa** - Potenciación de las Federaciones de Cofradías de Pescadores de Canarias. de esta federación para el ejercicio 2022.

22.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo adjuntando una **circular informativa** que viene a resumir la Orden del Ministro de Agricultura, Pesca Y Alimentación, por la que se concretan determinados requisitos y condiciones relativos a la ayuda de Estado por consumo de gasóleo a empresas armadoras de buques pesqueros para el ejercicio 2023, debido a las **dudas e incertidumbre que se ha generado desde el inicio del año con respecto a las ayudas al consumo de combustible**.

23.- Remisión a la cofradía de Ntra. Sra. De Los Reyes de la Restinga del correo del Ministerio con el **proyecto de resolución de actualización del censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca marítima profesional en la reserva marina del entorno de la Punta de la Restinga**, Mar de las Calmas (Isla del Hierro) por si tienen algo que objetar, para presentar cualquier observación que consideren oportuna.

24.- Remisión al redactor del **Plan de nasas para la isla de Tenerife y La Palma de toda la documentación recabada por las cofradías interesadas** así como las aclaraciones y correcciones pertinentes que nos ha ido remitiendo el redactor para una mejor interpretación de los datos recabados.

25.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo de la Subdirección General de Acuerdos y O.R.P.'S que adjunta el **borrador de la Resolución por la que se dispone la asignación de cuotas de atún rojo** y publicación del censo específico de la flota autorizada para el ejercicio de la pesca del atún rojo.

26.- Contestación a un correo recibido de la cofradía de Ntra. Sra. Del Carmen de El Pris sobre la **tramitación del cazonal en su zona de pesca**, informándole de que con respecto a las aguas interiores, seguimos esperando a que la Dirección General de Pesca haga las modificaciones oportunas y por tanto, seguiremos insistiendo con la D. G. P. en lo que se refiere a su autorización. En cambio, en lo que respecta a las Aguas exteriores, la última modificación de la

Orden del caladero nacional canario ya incluye como zonas autorizadas para el cazonal tanto El Pris como La Punta, si bien está pendiente de publicación y según parece está a punto de salir publicada la citada modificación.

27.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo de la Secretaría del CCRUP con información sobre la **Resolución del Parlamento europeo sobre la situación actual y futuro de la pesca artesanal en la Unión Europea**.

28.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo que adjunta la convocatoria urgente dirigida a los patrones mayores y vice patrones para la **reunión ordinaria de la Junta de Gobierno** de esta federación provincial a celebrar **miércoles día 8 de febrero de 2023**, a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas en segunda convocatoria, en la sede de la cofradía de pescadores de Candelaria, de acuerdo con el orden del día que también se adjunta como anexo, junto con el documento de delegación de votos, para aquellos miembros que no puedan asistir.

29.- Remisión a los miembros de la Federación Provincial con representación en el Comité ejecutivo de un correo que adjunta la convocatoria urgente para la **reunión ordinaria del Comité Ejecutivo** de esta federación provincial a celebrar **miércoles día 8 de febrero de 2023**, a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda convocatoria, en la sede de la cofradía de pescadores de Candelaria, de acuerdo con el orden del día que también se adjunta como anexo, junto con el documento de delegación de votos, para aquellos miembros que no puedan asistir.

30.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo que adjunta el Reglamento (UE) 2023/194 del CONSEJO, de 30 de enero de 2023, por el que se fijan **para 2023 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión, y se fijan para 2023 y 2024 tales posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces de aguas profundas**, publicado el 31 de enero, en el Diario Oficial de la UE.

FEBRERO 2023

1.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial, del **Plan de Pesca** para la actividad en aguas de **Madeira** (Acuerdo Canarias – Madeira) enviado por la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura-Subdirección Gral. de Vigilancia pesquera y correspondientes al mes de marzo.

2.- Solicitud por sede electrónica **del permiso para los buques interesados** en faenar bajo el acuerdo Canarias- Madeira, para las dos quincenas del mes de marzo y comunicación de los permisos concedidos.

3.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial interesadas en ello, de las notificaciones de expediente emitidas por el Servicio de Inspección pesquera para la **autorización de marisqueo desde embarcación**, recibidas a

través de sede electrónica durante el mes de febrero para informar de que la federación provincial ha dado su visto bueno para no demorar la tramitación de las autorizaciones, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos.

4.- **Apoyo y asesoramiento** a las cofradías y a algún cofrade en particular que lo solicitaron.

5.- **Gestiones realizadas de manera presencial y por vía telemática con la asesoría** para tener actualizada toda la documentación que se requiere para la justificación de la subvención de concesión directa percibida por esta federación provincial.

6.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de correos periódicos durante el mes de febrero, adjuntado el listado facilitado por el Ministerio con la **cuota, consumo y cantidad disponible de Tuna (patudo) y de Atún Blanco**, manteniendo así una comunicación frecuente que les mantenga informados sobre estos datos.

7.- Presentación por sede electrónica, a través de la **aportación de documentos al expediente de justificación de la subvención de 2022**, dirigido a la Dirección General de Pesca, del recibo del cargo en cuenta de la seguridad social de diciembre que había quedado pendiente de presentar.

8.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo del Director General de Pesca que adjunta los documentos relativos al **protocolo de identificación de artes pasivos** y un extracto de los criterios de baremación para la nueva orden de ayudas a gastos corrientes, e informa de una próxima convocatoria de reunión.

9.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de los correos enviados por el redactor **del Plan de nasas para salvar los errores de los datos recibidos así como para solicitar otros datos** complementarios.

10.- **Preparación de toda la documentación:** las papeletas de votación, convocatorias, listas de asistentes y presupuestos **para entregar a los asistentes a la Junta de Gobierno** a celebrar el día 8 de febrero.

11.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo informando de los resultados definitivos, una vez realizado el escrutinio de los votos emitidos **para la elección de los miembros del Comité Ejecutivo que quedaban por designar por parte de las islas de Tenerife y El Hierro**, que tuvo lugar durante la junta de gobierno celebrada el día 8 de febrero conforme se establecía en el orden del día.

12.- Presentación por sede electrónica, dirigido a la Dirección General de Pesca del **escrito de remisión del presidente y del certificado del secretario acreditando la elección de los miembros del Comité Ejecutivo** que quedaban por designar por parte de las islas de Tenerife y El Hierro, habiendo sido designados los siguientes candidatos:

Don Víctor Manuel Navarro García, Patrón Mayor de la cofradía de La Restinga con 9 votos.

Don Telesforo Manuel Díaz Marcelino, Patrón Mayor de la cofradía de Los Cristianos con 9 votos.

13.- Presentación por sede electrónica, dirigido a la Dirección General de Pesca de la documentación requerida para cumplir el trámite preceptivo de presentar, en el plazo de un mes desde su aprobación, **el Plan de actuación, memoria explicativa y presupuestos para el ejercicio 2023 unido al escrito de remisión del presidente y al certificado del secretario** acreditando la aprobación de la liquidación del presupuesto 2022 y del presupuesto para el ejercicio 2023 por unanimidad de los presentes en la junta de Gobierno celebrada el día 8 de febrero.

14.- Remisión al responsable de la empresa Audidat, para la protección de datos, de un correo adjuntando los Estatutos de la Federación Provincial, para su comprobación respecto a su **adaptación al Esquema Nacional de Seguridad**.

15.- Inclusión en las relaciones de invitados y asistentes a los comités ejecutivos y a las juntas de gobierno que se celebren a partir de ahora, de un **texto de consentimiento sobre el tratamiento de su imagen**, en aquellas fotos en las que puedan aparecer de manera individual o en grupo y que sean publicadas en la web de la federación provincial, dando así cumplimiento a la normativa sobre protección de datos.

16.- **Redacción de las actas correspondientes al comité ejecutivo y a la junta de gobierno** celebrados el día 8 de febrero en la cofradía de pescadores de Candelaria.

17.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial del correo enviado por la Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera informando que el día 13 de febrero de 2023, se ha abierto en la sede del MAPA el procedimiento para **solicitud de la Ayuda de Estado por consumo de gasóleo a empresas armadoras de buques pesqueros y almadrabas**, según lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto-Ley 20/2022, de 27 de diciembre así como en la orden APA/121/2023, de 8 de febrero, por la que se concretan determinados requisitos y condiciones del artículo 29 del Real Decreto- Ley ya mencionado.

18. Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo adjuntando la Orden APA/121/2023, de 8 de febrero, por la que se concretan **determinados requisitos y condiciones relativos a la ayuda de Estado por consumo de gasóleo** a empresas armadoras de buques pesqueros y almadrabas para el ejercicio 2023.

19.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo adjuntando **circular informativa así como el manual de usuario y los modelos de autorización** disponibles en el propio procedimiento de solicitud de

la Ayuda de Estado por consumo de gasóleo a empresas armadoras de buques pesqueros y almadrabas.

20.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo de la S.G. Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca (D.G. Pesca Sostenible) que adjunta el **Borrador de la Resolución de la Secretaría General de Pesca por la que se establecen disposiciones para la campaña atún rojo 2023** para la flota de la lista f), Buques cañeros autorizados a pescar en aguas del Caladero Canario, con el fin de que se envíen observaciones antes del próximo 20 de febrero a la dirección: orgmulpm@mapa.es.

21.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo de la S.G. Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca (D.G. Pesca Sostenible) que adjunta el **borrador de la Resolución por la que se dispone la asignación de cuotas de Patudo (THUNNUS OBESUS) y publicación del censo específico de buques autorizados** a la pesca de Patudo en el Océano Atlántico. El plazo para enviar observaciones finaliza el 21 de febrero.

22.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo del Viceconsejero de Sector primario que adjunta un **oficio** dirigido a la Secretaría General de Pesca **sobre el borrador de Resolución por la que se establecen disposiciones para la campaña de atún rojo 2023**.

22.- Presentación a través de la sede electrónica del Portal de Transparencia del Ministerio de una nueva solicitud para que, a la mayor celeridad posible, proporcione la **información sobre los datos desagregados del consumo de cuota de atún rojo (Thunnus thynnus), por parte de la flota canaria**. Todo ello sin perjuicio de que faciliten, en cuanto sea posible, las rutas o vías de acceso a la información interesada en el presente escrito sobre el consumo de cuotas de atún rojo, a fin de facilitar la gestión de la pesca de todos los actores implicados.

23.- Redacción de una **circular informativa** remitida a las cofradías, miembros de la Federación Provincial, **detallando los pormenores de la reunión celebrada el viernes 17**, por videoconferencia, para tratar el borrador de Resolución de Túnidos del Ministerio y corregir el oficio redactado por la Viceconsejería, según los acuerdos que se adopten entre las tres federaciones asistentes a la reunión.

24.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo del Viceconsejero de Sector Primario que adjunta **el oficio del Viceconsejero corregido con lo debatido en la reunión del día 17** con los representantes de las tres federaciones y enviado ya al Ministerio.

25.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo del Viceconsejero de Sector Primario, por el que se convoca al Presidente y Vicepresidente de la Federación y a los patrones mayores de cofradías miembros de la misma, a una **reunión presencial el próximo 27 de febrero a las 12.00 horas**, en la sede de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, Edificio de Servicios Múltiples II, 7ª planta, S/C de Tenerife, en la que podrá

participar un representante por cofradía, pudiendo el patrón mayor delegar en el vicepatrón o secretario de sus respectivas cofradías, en caso de no poder asistir. **Los asuntos a tratar serán balizamiento, artes menores y gestión de puertos.**

26.- Remisión a través del Portal de transparencia del Ministerio de una **solicitud de información sobre la cuota consumida y, en su caso, la sobrante de la flota canaria**, así como de la urgencia de recibir esta información lo antes posible dado el plazo concedido para presentar nuestras observaciones al borrador de Resolución por la que se establecen disposiciones para la campaña de atún rojo 2023.

27.- Remisión a los representantes de la federación de un correo enviado por Secretaría General de Pesca por el que se comunica que ha sido necesario trasladar la reunión prevista para el día 23 a la siguiente fecha **del 9 de marzo a las 10:00 h , para analizar las principales novedades Real Decreto 1044/2022, de 27 de diciembre**, considerando las peticiones realizadas por algunas comunidades autónomas y dada la coincidencia de la convocatoria con la celebración del encuentro del MEDAC, inaugurando la presidencia Española de éste órgano consultivo.

28.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo de la Secretaría del CCRUP para informar que, el 21 de febrero se publicó una **Comunicación de la Comisión Europea** al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre un **plan de acción para la protección y restauración de los ecosistemas marinos para una pesca sostenible y resistente**.

29.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo de la Secretaría del CCRUP para informar que, el 21 de febrero se publicó una Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones **sobre la política pesquera común y un pacto para una gestión de la pesca sostenible, basada en la ciencia, innovadora e integradora**.

30.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo de la Secretaría del CCRUP informando que, con motivo de la próxima **reunión del Grupo de Trabajo de Demersales y Bentónicos, en el día 22 de marzo de 2023**, envían el orden del día propuesta para V/ aprobación y/o comentarios, hasta el 9 de marzo.

31.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo que adjunta la Resolución publicada hoy en el BOE de 14 de febrero de 2023, de la Secretaría General de Pesca, por la que se dispone la **asignación de cuotas de atún rojo y publicación del censo específico de la flota autorizada para el ejercicio de la pesca del atún rojo** creado por el Real Decreto 46/2019, de 8 de febrero, por el que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y Mediterráneo.

32.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo que adjunta una **circular informativa sobre lo debatido en la reunión del día 27 de febrero**, de carácter presencial con el Viceconsejero de Sector Primario y el Director General de Pesca para aclarar cuestiones incluidas en el protocolo de identificación de artes pasivos, en el convenio con Puertos Canarios y sobre los criterios de baremación para la nueva orden de ayudas a gastos corrientes.

MARZO 2023

1.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial, del **Plan de Pesca** para la actividad en aguas de **Madeira** (Acuerdo Canarias – Madeira) enviado por la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura-Subdirección Gral. de Vigilancia pesquera y correspondientes al mes de abril.

2.- Solicitud por sede electrónica **del permiso para los buques interesados** en faenar bajo el acuerdo Canarias- Madeira, para las dos quincenas del mes de abril y comunicación de los permisos concedidos.

3.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial interesadas en ello, de las notificaciones de expediente emitidas por el Servicio de Inspección pesquera para la **autorización de marisqueo desde embarcación**, recibidas a través de sede electrónica durante el mes de marzo para informar de que la federación provincial ha dado su visto bueno para no demorar la tramitación de las autorizaciones, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos.

4.- **Apoyo y asesoramiento** a las cofradías y a algún cofrade en particular que lo solicitaron.

5.- **Gestiones realizadas de manera presencial y por vía telemática con la asesoría** para tener actualizada toda la documentación que se requiere para la justificación de la subvención de concesión directa percibida por esta federación provincial.

6.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca que informa de la **publicación en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) del Acuerdo por el que se aprueba la Estrategia Canaria de Soberanía Alimentaria** que se basa en un amplio estudio del sistema agroalimentario canario, con la participación del sector a través de encuestas y reuniones presenciales.

7.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo de GMR Canarias informando de que los días 7 al 9 de abril de 2023 se celebrará en El Hierro (Plaza Benito Padrón – Frontera) **la sexta FERIA AGROCANARIAS, promovida por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias**, con la participación del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA), la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de La Frontera, y organizada por GMR Canarias.

8.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo de la Dirección General de Pesca Sostenible que adjunta **Borrador de la Resolución de la Secretaría General de Pesca por la que se dictan disposiciones para las flotas con base en Canarias del censo específico de buques autorizados a la pesca de patudo en el océano Atlántico**, con el fin de que nos hagan llegar sus observaciones antes del próximo 13 de marzo a la dirección: orgmulpm@mapa.es

9.- Acceso por sede electrónica a la Resolución del Viceconsejero del Sector Primario de fecha 24 febrero de 2023, por la que se **declarara justificada en su totalidad la subvención concedida a la Federación Provincial Cofradía de Pescadores de Santa Cruz de Tenerife**, con cargo a la Orden 13 de mayo de 2022.

10.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo de las Oficinas Verdes de Canarias con la invitación a participar en una Webinar el 10 de marzo a las 9,30 horas, en la que se explicarán las **ayudas disponibles de autoconsumo y eficiencia energética para empresas, industrias y particulares de la Estrategia de Energía Sostenible de las Islas Canarias**, y que adjunta enlace para la suscripción de los que estén interesados.

11.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo solicitando, a instancias del Presidente, **la declaración jurada presentada por todos los armadores de las cofradías que hicieron en el año 2016**, en la que se indicaba el número de artes menores y la cantidad de nasas que tenía cada cofradía en aquel momento.

12.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo de la Federación Provincial de Las Palmas con un resumen de la reunión mantenida el día 9 de marzo, vía telemática, con la Secretaría General de Pesca, para **analizar las principales novedades Real Decreto 1044/2022, de 27 de diciembre, de ordenación de la flota pesquera**.

13.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo de la Secretaría General de Pesca **para difundir entre los solicitantes de la ayuda al gasóleo del 2023 (art. 29 del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre)**, dos cuestiones de máximo interés: nueva exigencia de la Ley General de Subvenciones y la obligación de cumplir con el acuerdo del marco nacional temporal.

14.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo que adjunta **la convocatoria de una reunión a celebrar el viernes, día 10 de marzo a las 17,00 horas en el polideportivo de San Miguel de Tajao para tratar la problemática de la implantación de instalaciones de producción de energías renovables** en la comarca. Dada la importancia del tema a tratar y de la gravedad que implica para nuestro sector, recomendamos la asistencia.

15.- Remisión de un correo a la Dirección General de Pesca Sostenible informando que a día 2 de marzo, no se ha recibido notificación sobre la publicación de la Resolución de la Secretaría General de Pesca, por la que se

establecen disposiciones para la campaña atún rojo 2023 para los buques autorizados a la pesca activa de atún rojo en el caladero canario, por lo que se solicita a esa Dirección General de Pesca Sostenible que **informe de la previsión de fecha acordada para el inicio de la pesquería de atún rojo**.

16.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo de la Secretaría General de Pesca informando que se ha publicado hoy la **Resolución de 24 de febrero de 2023, de la Secretaría General de Pesca, por la que se establecen disposiciones para la campaña atún rojo 2023 para los buques autorizados a la pesca activa de atún rojo en el Caladero Canario**.

17.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo del Sr. José Gabriel Jiménez **indicando todos los datos que deben remitirle para completar la información necesaria para la redacción del Plan de nasas**.

18.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de correos periódicos durante el mes de marzo, adjuntado el listado facilitado por el Ministerio con la **cuota, consumo y cantidad disponible de Tuna (patudo) y de Atún Blanco**, manteniendo así una comunicación frecuente que les mantenga informados sobre estos datos.

19.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo del Grupo de Acción Costera informando que **desde 2021 es obligatorio que los isotermos pasen una prueba (una ITV de frío) que sólo se puede hacer en Península**, lo que supone un agravio comparativo para las personas residentes en Canarias, porque tienen que ir en barco y estar varios días, los costes y la logística se hacen mucho más complicados que para cualquier otro residente español. Por ese motivo el GAC ofrece su ayuda para resolver esta situación que afecta a muchos pescadores.

20.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo del Grupo de Acción Costera que incluye un resumen elaborado desde el GAC Tenerife en relación a las **principales polémicas y conflictos entre la eólica marina y el sector pesquero en España y Canarias**. También envía el link a la jornada celebrada en Tenerife, organizada por el GAC Tenerife en donde participó un representante del sector pesquero nacional y se estableció un interesante debate con participación del público:

https://www.youtube.com/watch?v=o_4SnzGtW-Y

21.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo de la Secretaría General de Pesca para difundir **entre los solicitantes de la ayuda al gasóleo del 2023 una serie de aclaraciones importantes**, con respecto a la nueva exigencia de la Ley de Subvenciones y con respecto a la declaración responsable de otras ayudas.

22.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo informando que el día 18 de marzo de 2023 se publicó en el BOE **la Ley 5/2023, de 17 de marzo, de pesca sostenible e investigación pesquera**, que tiene por

objeto, conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre la política pesquera común, la regulación de la pesca marítima, incluyendo:

1. Los requisitos para el acceso a los recursos pesqueros, así como el conjunto de medidas de protección, uso sostenible, conservación, regeneración y gestión de los mismos.
2. El fomento de la recopilación de datos, el conocimiento y la investigación oceanográfica pesquera de competencia del Estado, en el ámbito de la política de pesca marítima.
3. La regulación del acceso a los recursos genéticos que tengan la consideración de recursos pesqueros.
4. La cooperación y coordinación entre el Estado y las comunidades autónomas con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de la Política Pesquera Común.

23.- Elaboración y remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo adjuntando la **circular informativa con lo más destacado de la reunión convocada el día 23 de marzo por la Federación Nacional** con la Subdirectora General de Seguridad, contaminación e Inspección Marítima de la D.G. de la Marina Mercante, para aclarar dudas sobre la potencia de motores según lo dispuesto en el RD 1044/2022 de ORDENACION DE LA FLOTA PESQUERA.

24.- Elaboración y remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo adjuntando la **circular informativa que resume lo más destacado en lo relativo a la actividad pesquera, del Reglamento de Ordenación de la Navegación Marítima**, publicado en el BOE el día 22 de marzo.

25.- Elaboración y remisión a los medios de comunicación de un correo adjuntando una **convocatoria de rueda de prensa a celebrar el día 31 de marzo**, en la que intervendrán representantes del sector pesquero, y otros expertos y representantes de entidades sociales y de protección del medio ambiente. El motivo de esta convocatoria es informar a la ciudadanía a través de los medios de comunicación de la postura del sector pesquero ante los proyectos de parques eólicos marinos que se pretenden desarrollar en las islas y en este caso, en Tenerife.

26.- Remisión de un correo dirigido al Viceconsejero del Sector Primario para mantenerle informado sobre las gestiones que esta Federación Provincial ha realizado a fin de **agilizar los trámites para la publicación de la resolución de las subvenciones de 2023**, solicitando su intervención en este asunto, dada la demora que está sufriendo dicha publicación y los inconvenientes que está generando el funcionamiento de la federación.

27.- Realización de las **gestiones oportunas para la celebración de la rueda de prensa a celebrar el día 31 de marzo**, con la reserva del salón en el hotel Príncipe Paz y gestión de pago.

28.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un nuevo correo de la Secretaría General de Pesca para difundir entre los solicitantes de la ayuda al gasóleo del 2023, con nuevo **recordatorio de las aclaraciones enviadas en correos anteriores**.

29.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo informando que el día 29 de marzo se ha publicado en el BOE la Resolución de 17 de marzo de 2023, de la Secretaría General de Pesca, que se adjunta, por la que se dictan **disposiciones para las flotas con base en Canarias del censo específico de buques autorizados a la pesca de patudo en el Océano Atlántico** creado por la Orden APA/372/2020, de 24 de abril, por la que se regula la pesquería de patudo (*Thunnus obesus*) en el Océano Atlántico.

30.- Elaboración de **una nota de prensa enviada a los medios de comunicación** explicando a grandes rasgos los argumentos principales que han llevado al sector pesquero de la isla de Tenerife a oponerse a la instalación de los proyectos eólicos marinos que pretenden instalarse en la costa sureste de la isla.

ABRIL 2023

1.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial, del **Plan de Pesca** para la actividad en aguas de **Madeira** (Acuerdo Canarias – Madeira) enviado por la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura-Subdirección Gral. de Vigilancia pesquera y correspondientes al mes de mayo.

2.- Solicitud por sede electrónica **del permiso para los buques interesados** en faenar bajo el acuerdo Canarias- Madeira, para las dos quincenas del mes de mayo y comunicación de los permisos concedidos.

3.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial interesadas en ello, de las notificaciones de expediente emitidas por el Servicio de Inspección pesquera para la **autorización de marisqueo desde embarcación**, recibidas a través de sede electrónica durante el mes de abril para informar de que la federación provincial ha dado su visto bueno para no demorar la tramitación de las autorizaciones, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos.

4.- **Apoyo y asesoramiento** a las cofradías y a algún cofrade en particular que lo solicitaron.

5.- **Gestiones realizadas de manera presencial y por vía telemática con la asesoría** para tener actualizada toda la documentación que se requiere para la justificación de la subvención de concesión directa percibida por esta federación provincial.

6.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de correos periódicos durante el mes de abril, adjuntado el listado facilitado por el Ministerio con la **cuota, consumo y cantidad disponible de Tuna (patudo) y de Atún**

Blanco, manteniendo así una comunicación frecuente que les mantenga informados sobre estos datos.

7.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de correos personalizados a cada una de ellas con las **distintas peticiones realizadas por el redactor del “Plan de Nasas”** para completar los datos necesarios para su inclusión en dicho plan.

8.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo enviado por el redactor del Plan de Nasas que adjunta una **encuesta para rellenar por parte de las cofradías** con el objetivo de mostrar una imagen de la dimensión de cada Cofradía y su entorno. Una vez cumplimentada, reenviarla al redactor para seguir recabando datos necesarios para la redacción del Plan de Nasas.

9.- Remisión de un correo dirigido al Servicio de Desarrollo Pesquero para **solicitar información sobre el estado de las subvenciones nominadas** a las federaciones para este ejercicio 2023 y que se inicie el proceso cuanto antes, porque nos inquieta que, ya entrados en periodo electoral, queden paralizadas las gestiones a este respecto y se demore aún más la concesión de las subvenciones, con los problemas de gestión que ello entraña y que ya nos está generando inconvenientes.

10.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo informando que el martes día 4 de abril se ha publicado en el BOC la ORDEN de 22 de marzo de 2023, por la que se **aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de este Departamento para los ejercicios 2023, 2024 y 2025**. Para las cofradías la orden recoge las bases para las cofradías en las páginas 6 a 8.

11.- Remisión de un correo al informático responsable del mantenimiento de la web de esta Federación adjuntando fotografías y circular informativa elaborada con motivo de la rueda de prensa celebrada en el hotel Príncipe Paz el día 31 de marzo, así como un dossier informativo sobre la instalación de parques eólicos marinos en la costa sureste de Tenerife para su publicación.

12.- Elaboración y posterior remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo adjuntando una **circular informativa sobre la reunión telemática del día de hoy, convocada por el Viceconsejero de Sector Primario para abordar la problemática de la pesquería de patudo (tuna)** con el fin de hacer llegar una postura lo más consensuada posible del sector pesquero canario durante el trámite de información pública que en breve tiempo se abrirá por parte de la Secretaria General de Pesca.

13.- Realización de las gestiones oportunas con la agencia de Viajes Insular, para **organizar la asistencia del presidente de la federación a la comida de hermandad** a celebrar en la cofradía de pescadores de Ntra. Sra. de Los Reyes de La Restinga en la isla de El Hierro.

14.- Realización de las gestiones oportunas a través de la sede electrónica de la **Subdelegación del Gobierno para presentar escrito de comunicación de la concentración** que se celebró el día 15 de abril ante el edificio de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife para mostrar el rechazo del sector pesquero a proyectos de instalación de producción energía a través de fuentes renovables (eólica marina).

15.- Elaboración y remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de **una circular informativa sobre la convocatoria de la concentración que se celebrará el día 15 de abril a las 11,00 horas ante el edificio de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife**, Avenida Fco. La Roche (Av. de Anaga) núm. 49, para manifestar nuestro más enérgico rechazo a la aprobación de proyectos de parques eólicos marinos, que ocupan una amplia superficie marina, dentro de un ámbito territorial donde ya existe una actividad productiva; zona en la que históricamente se viene desarrollando la pesca profesional dentro de sus diversas modalidades, y dónde se localizan las principales zonas de reproducción y reclutamiento de los recursos pesqueros, y de su aprovechamiento.

16.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un **correo en el que les recordamos que la Federación Provincial de cofradías de pescadores de Santa Cruz de Tenerife dispone de una página web** en la que periódicamente se actualizan los contenidos y de la que pueden hacer uso las cofradías miembros de esta Federación, cuando consideren oportuno incluir alguna noticia o publicación. Dado el caso, deberán remitirla a esta misma dirección de correo y nosotros se la reenviaremos al informático.

El enlace para acceder a la web. <http://federacionprovincialpescadorestf.es/>

17.- Remisión al Viceconsejero de Sector Primario de un correo adjuntando **las aportaciones de esta federación provincial en relación con la propuesta de modificación de la Orden Ministerial APA/372/2020, de 24 de abril, por la que se regula la pesquería de patudo** (Thunnus obesus), tal y como se acordó en la reunión mantenida el pasado día 4 de abril sobre el asunto de referencia.

18.- Remisión a la cofradía de Santa Cruz de La Palma de un correo **que adjunta la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife** por la que se otorga concesión administrativa a la entidad COFRADÍA DE PESCADORES NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.

19.- **Solicitud de reunión con el Diputado del Común** que se celebrará el día 2 de mayo, de forma telemática para informarle de la problemática planteada ante la aprobación de proyectos de parques eólicos marinos en las costas del sureste de Tenerife, que ocupan una amplia superficie marina, dentro de un ámbito territorial donde ya existe una actividad productiva y que amenazan el desarrollo de la pesca profesional dentro de sus diversas modalidades, y dónde se localizan las principales zonas de reproducción y reclutamiento de los recursos pesqueros, y de su aprovechamiento.

20.- **Presentación a través de la sede electrónica del Portal de Transparencia de una nueva solicitud de información de las cuotas atún rojo**, ya que estando en plena campaña de la pesquería de esta especie, los profesionales del sector quieren tener información puntual y actualizada de la cuota consumida y de la disponible de atún rojo para la flota canaria por lo que se necesita con urgencia la información solicitada.

21.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo informando que la Secretaría General de Pesca ha abierto un **nuevo plazo de consulta pública sobre la modificación de la Orden 372/2020 por la que se regula la pesquería de patudo (tuna)**. En el objeto de la modificación de la orden tan sólo figura la inclusión de los mecanismos de optimización de la cuota, pero no el resto de los aspectos acordados por el sector pesquero canario, pero sí que se suma algunos aspectos beneficiosos relacionados con la flota industrial.

El trámite está abierto desde el día de hoy hasta el 5 de mayo y el enlace para acceder a la información es:

<https://www.mapa.gob.es/es/pesca/participacion-publica/Consulta%20publica%20previa%20a%20la%20tramitacion%20de%20la%20orden%20que%20modifica%20la%20Orden%20APA3722020.aspx>

22.- **Seguimiento y tramitación** de solicitudes por parte del redactor **del Plan de Nasas** y respuestas por parte de las cofradías para ultimar la recogida de datos necesarios para finalizar la redacción del Plan.

23.- Remisión de un correo a la secretaria de la Diputación del Comun **respondiendo a su pregunta sobre el motivo de la reunión telemática a celebrar el día 2 de mayo**, aclarando que el motivo de la reunión es plantear la problemática de los proyectos de generación de energía eólica en el mar y su repercusión sobre la pesca artesanal.

24.- **Redacción y gestión de las órdenes de pago de las facturas** correspondientes, emitidas por las **empresas encargadas de realizar las pancartas y el diseño del cartel** con motivo de la concentración celebrada ante el edificio de la Autoridad Portuaria de Santa cruz de Tenerife para protestar contra los proyectos de generación de energía eólica en el mar y su repercusión sobre la pesca artesanal.

25.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo de la Federación Provincial de cofradías de pescadores de Las Palmas **informando del cambio de fecha por motivos de organización**. También informa de que los gastos de desplazamiento y almuerzo están cubiertos y que podrá asistir cualquier miembro de las cofradías, siempre que previamente se rellene la solicitud de inscripción por motivos de planificar el aforo.

26.- Remisión a las cofradías de El Hierro, La Gomera, Playa de San Juan, Garachico y Tazacorte de un correo enviado por el Servicio de Desarrollo Pesquero que **adjunta los borradores de Convenio de cooperación para la**

cesión de la gestión de las dársenas pesqueras situadas en las distintas cofradías adheridas a la Federación Regional que se suscribirán entre las éstas y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

27.- Remisión de un correo al Ministerio informando de que **llegó a nuestro conocimiento el cierre precautorio de la pesquería de atún rojo por medios indirectos**, porque al correo electrónico de esta Federación Provincial no ha llegado dicha información y por eso solicitamos que incluya esta dirección de correo electrónico en el grupo de difusión dada la importancia de estos temas para las cofradías integrantes y para la propia Federación que les representa.

28.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo **adjuntando la Orden que modifica la de 2015 por la que se regulan las artes y modalidades de pesca marítima y se establece un plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional Canario**, publicado en el BOE el día 28 de abril.

29.- Redacción de **una circular informativa en la que se resumen los aspectos más destacados de la Orden APA/422/2023, de 19 de abril**, por la que se modifica la Orden AAA/2536/2015, de 30 de noviembre, por la que se regulan las artes y modalidades de pesca marítima y se establece un plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional Canario **y su posterior remisión a las cofradías**, miembros de la Federación Provincial.

MAYO 2023

1.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial, del **Plan de Pesca** para la actividad en aguas de **Madeira** (Acuerdo Canarias – Madeira) enviado por la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura-Subdirección Gral. de Vigilancia pesquera y correspondientes al mes de junio.

2.- Solicitud por sede electrónica **del permiso para los buques interesados** en faenar bajo el acuerdo Canarias- Madeira, para las dos quincenas del mes de junio y comunicación de los permisos concedidos.

3.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial interesadas en ello, de las notificaciones de expediente emitidas por el Servicio de Inspección pesquera para la **autorización de marisqueo desde embarcación**, recibidas a través de sede electrónica durante el mes de mayo para informar de que la federación provincial ha dado su visto bueno para no demorar la tramitación de las autorizaciones, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos.

4.- **Apoyo y asesoramiento** a las cofradías y a algún cofrade en particular que lo solicitaron.

5.- **Gestiones realizadas de manera presencial y por vía telemática con la asesoría** para tener actualizada toda la documentación que se requiere para la justificación de la subvención de concesión directa percibida por esta federación provincial.

6.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de correos periódicos durante el mes de mayo, adjuntado el listado facilitado por el Ministerio con la **cuota, consumo y cantidad disponible de Tuna (patudo) y de Atún Blanco**, manteniendo así una comunicación frecuente que les mantenga informados sobre estos datos.

7.- Presentación por sede electrónica del Portal de Transparencia de nueva solicitud en respuesta a la resolución recibida sobre la cuota de atún rojo consumida por parte de la flota pesquera canaria, en la cual nos reiteran que nos informarán de cuándo se podrá acceder por vía directa a la obtención de estos datos. En la nueva solicitud manifestamos que **resulta sorprendente que haya acceso directo a la información de cualquier otra especie a través del portal de Gestcuotas y sólo las cuotas del atún rojo, por causas desconocidas y no justificadas por parte de la Secretaría General de Pesca, no puedan ser consultadas por la misma vía de acceso** después de casi tres campañas esperando a que la incluyan, sin éxito hasta la fecha. Por tal motivo, se ha solicitado aclaración sobre las causas de esta situación.

8.- Remisión de un correo dirigido al Viceconsejero de Sector Primario para manifestarle **nuestra preocupación por la demora en la publicación de las bases para solicitar las subvenciones** asignadas a la federación y las de gastos corrientes de las cofradías e informarle del momento crítico en que nos encontramos, en el que no podemos afrontar ningún gasto debido a que hay pagos, como la seguridad social que son prioritarios para no asumir deudas que nos impidan luego solicitar las subvenciones.

9.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo de la Dirección General de Pesca que adjunta **el Protocolo de gestión de un registro de artes pasivos y de identificación de artes** de enmalle, trampa y palangre de la flota de artes menores de Canarias mediante etiquetas electrónicas NFC compatibles con un sistema de balizamiento.

10.- **Elaboración de una circular informativa con un resumen de lo más destacado de las instrucciones a tener en cuenta para la implantación del sistema de balizamiento e identificación de artes menores.** Los modelos a cumplimentar, que se citan en cada apartado están incluidos en el texto del protocolo que adjuntó nuevamente junto con esta circular informativa.

11.- Remisión a la dirección de correo electrónico indicada, dirigido a la Dirección General de Pesca Sostenible del MAPA del escrito conteniendo las **Aportaciones realizadas por esta Federación Provincial a la consulta pública previa para la modificación Orden Ministerial APA/372/2020**, de 24 de abril, por la que se regula la pesquería de patudo (*Thunnus obesus*)

12.- Remisión a las cofradías miembros de la Federación Provincial de un correo de la Federación Provincial de Las Palmas con **las indicaciones para los interesados en asistir al evento que se va a celebrar el sábado día 20 en Agaete.** Deberán cumplimentar el formulario para inscribirse a través de este enlace: <https://inscribe-t.com/encuentro-cofradia-pescadores>.

13.- Remisión a las cofradías miembros de la Federación Provincial de un correo de la S.G. Vigilancia Pesquera y Lucha Contra la Pesca Ilegal que adjunta la **resolución de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura por la que se establece el cierre de la pesquería de atún rojo (*Thunnus thynnus*) en el caladero canario a partir de las 00:00 horas (horario insular) del 8 de mayo de 2023.**

14.- Redacción y remisión a las cofradías miembros de la Federación Provincial de una **circular informativa con lo más destacado de las aportaciones** que la Federación Provincial de cofradías de pescadores de Santa Cruz de Tenerife ha presentado con motivo de la **consulta pública previa a la tramitación de la modificación de la Orden APA/372/2020**, de 24 de abril, por la que se regula la pesquería de patudo (*Thunnus obesus*).

15.- Presentación por sede electrónica del Portal de Transparencia de una nueva solicitud a través de la cual se solicita que proporcionen, a la mayor celeridad posible, **la información sobre los datos desagregados por flota, de la cuota consumida y los datos globales de cuota no consumida** durante las campañas 2020, 2021 y 2022 de **patudo** (*Thunnus obesus*).

16.- Remisión a las cofradías miembros de esta Federación Provincial de un correo en el que informa que se encuentra en **trámite de información pública, hasta el 31 de mayo, el RD que modifica el RD 502/2022 que regula el ejercicio de la pesca en los caladeros nacionales y que viene a desarrollar las disposiciones del reglamento UE 1380/2013 de la PPC** sobre la aplicación de medidas restrictivas para la pesca en aguas del caladero nacional de Canarias a buques que no tengan puerto base en la Comunidad Autónoma. Se informa de que esta Federación Provincial preparará alegaciones y se solicita la participación de las cofradías, aportando las sugerencias que consideren oportunas.

17.- Remisión a las cofradías interesadas de la convocatoria de una **reunión informativa para debatir la Resolución de la Dirección General de Pesca por la que se autoriza el uso del arte de enmalle denominado cazonal y el arte de trampa denominado nasa en determinadas zonas de aguas interiores** de Canarias y en definidos periodos estacionales. y adoptar las medidas oportunas. Al no tratarse de una Junta de Gobierno de la Federación Provincial, podrán acudir los miembros de las tres cofradías que lo deseen. La reunión se celebrará el próximo martes, día 16 de mayo de 2023, a las 17,30 horas, en la sede de la cofradía de pescadores de Candelaria.

18.- Presentación por sede electrónica del **Portal de Transparencia** de una nueva solicitud a través de la cual se solicita que, a la vista de la resolución recibida de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura por la que se establece el cierre de la pesquería de atún rojo (*Thunnus thynnus*) en el caladero canario, **nos faciliten las cifras totales de cuota consumida y no consumida por la flota pesquera canaria.**

19.- **Redacción de las alegaciones con los argumentos debatidos en la reunión celebrada con las cofradías interesadas en la pesquería de cazonal** y remisión de un correo a las mismas para su revisión, a fin de que incluyan alguna aportación más antes de su presentación por sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias.

20.- **Presentación por sede electrónica de las alegaciones al borrador de resolución que autoriza al uso de pesquerías experimentales de cazonal, nasa y tambor de morenas**, que incluye las aportaciones debatidas en la reunión celebrada entre las cofradías interesadas en estas pesquerías.

21.- Remisión a las cofradías miembros de esta Federación Provincial de un correo que adjunta el extracto de la Orden de 4 de mayo de 2023, por la que se convocan para el ejercicio 2023 las **subvenciones destinadas a gastos corrientes**, previstas en las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Cofradías de Pescadores.

22.- Remisión a las cofradías miembros de esta Federación Provincial de un correo del Servicio de Desarrollo Pesquero en el que se informa que, con fecha de hoy, 17 de mayo de 2023, se ha publicado en el BOC (núm. 95) el extracto de la Orden de la Consejería de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca, de Orden de 4 de mayo de 2023, por la que se convocan, para el ejercicio 2023 **las subvenciones destinadas a gastos corrientes** previstas en las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar, aprobadas por la Orden de 30 de abril de 2010. **Se detalla información respecto a los plazos y tramitación.**

23.- Presentación por sede electrónica de un escrito dirigido a D.G.P. en el que se indica **que se han recibido reiteradas notificaciones para la concesión de autorizaciones de marisqueo por parte del Servicio de Inspección Pesquera, en las que se presta a confusión** que en la notificación se indique por una parte un expediente de marisqueo desde embarcación y por otra parte un procedimiento de licencia para el marisqueo profesional a pie. Se solicita que procedan a corregir los errores detallados, utilizando formularios diferentes para cada caso.

24.- Remisión a las cofradías miembros de esta Federación Provincial de un correo que adjunta la Resolución de 28 de abril de 2023, de la Secretaría General de Pesca, por la que se establecen las disposiciones de aplicación del **plan de ordenación plurianual del atún rojo en el océano Atlántico oriental y el mar Mediterráneo para 2023.**

25.- Remisión a las cofradías miembros de esta Federación Provincial de un **correo de la D.G.P. en el que se solicita a las cofradías que envíen las solicitudes de las etiquetas que van a utilizar conforme al protocolo de identificación de artes pasivos** para poder empezar a otorgar las etiquetas correspondientes y la identificación de las artes por parte de los Agentes de Inspección Pesquera. A continuación, se reenvió **otro correo adjuntando el**

protocolo y la circular informativa que preparó y se envió en su momento, para que lo consulten si estiman necesario.

26.- Remisión a las cofradías miembros de esta Federación Provincial de un borrador de las **alegaciones** que se han preparado después de haber recibido los **borradores de convenios de cooperación entre las cofradías de pescadores y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca** y que se presentarán el lunes, para lo cual rogamos que nos den su conformidad o nos hagan llegar sus aportaciones antes de esa fecha . Es importante valorar la problemática antes de la firma y aceptación de la cesión.

27.- Remisión a las cofradías miembros de esta Federación Provincial de un correo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca con las **fechas establecidas para la firma de los convenios de cooperación entre la Consejería y las cofradías**. La firma se realizará los días 23 (en Tenerife) y 24 (en la Palma) por lo que respecta a las cofradías miembros de esta Federación Provincial.

28.- Remisión a las cofradías miembros de esta Federación Provincial de un correo adjuntando las **aportaciones al borrador de Convenio de cooperación para la cesión de la gestión de las dársenas** que se presentaron por sede electrónica, para su consulta y posterior aclaración de los puntos que les puedan resultar dudosos por si quieren consultarle al Director General de Pesca, antes de la firma, las objeciones que se plantean en el escrito presentado.

29.- Remisión a las cofradías miembros de esta Federación Provincial de un correo adjuntando **fotos del primer congreso celebrado entre las dos Federaciones provinciales de las cofradías de pescadores, este pasado sábado día 20, en Agaete bajo el lema "Retos del Sector Pesquero Canario"**. Asistieron las autoridades invitadas al evento: el Sr. Viceconsejero de Sector Primario y la Sra. alcaldesa de Agaete, así como una nutrida representación de las cofradías de ambas provincias para debatir varios temas que preocupan al sector pesquero como el POEM, los proyectos eólicos marinos, la problemática de túnidos, la normativa reguladora del caladero canario, entre otros. El encuentro culminó con un almuerzo de confraternización.

30.- Remisión a las cofradías miembros de esta Federación Provincial de un correo que adjunta el **proyecto de orden de modificación de la pesquería de patudo**, que se encuentra en información pública hasta el día 1 de junio.

https://www.mapa.gob.es/es/pesca/participacion-publica/Proyecto%20de%20Orden%20por%20la%20que%20se%20modifica%20la%20Orden%20APA%20372_202.aspx

31.- Remisión de un correo dirigido al Viceconsejero de Sector Primario que adjunta, para su información, las aportaciones que esta Federación Provincial presentó por sede electrónica el lunes 22, con respecto al convenio de Puertos que se ha enviado a las cofradías para su firma. Se le informa que **el motivo de estas alegaciones es que hay una serie de temas muy ambiguos como es el permiso para los restaurantes y usos admitidos que no están**

contemplados expresamente y que pueden dar lugar a situaciones de inseguridad jurídica.

32.- Remisión de un correo dirigido al Viceconsejero de Sector Primario para solicitarle, en nombre del Presidente de la Federación Provincial de cofradías de pescadores de Santa Cruz de Tenerife, una reunión con carácter urgente, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Subvenciones a las federaciones.
- 2.- Problemática de la actividad de vigilantes de GMR.

32.- **Confirmación por parte del Viceconsejero de Sector Primario de la celebración de una reunión el miércoles día 31** de mayo a las 15,00 horas, proponiendo la incorporación de un tercer asunto relativo a la Cofradía de San Andrés, que se tenía que haber tratado ya y se está posponiendo en exceso.

33.- **Preparación de un listado con todos los miembros integrantes de la Asamblea General del C.C.R.U.P.** a la vista de los últimos correos recibidos en los que se nos informa de los nuevos miembros que han sido incorporados, **a fin de confirmar cuántos de ellos pertenecen al sector de la pesca industrial**, a los que se ha permitido su inclusión en esta organización.

34.- Remisión al informático encargado del mantenimiento de la página web de esta federación provincial de un texto y fotos del primer congreso celebrado entre las dos Federaciones provinciales de las cofradías de pescadores, este pasado sábado día 20, en Agaete bajo el lema "Retos del Sector Pesquero Canario", **para actualizar de contenido la web de la federación.**

<http://federacionprovincialpescadorestf.es/>

35.- Remisión a las cofradías miembros de esta Federación Provincial de un correo de la D. G. P. que adjunta la **resolución de pescas experimentales**, el documento **respuesta a las alegaciones realizadas por esta Federación** y el protocolo de identificación de artes pasivos, sin perjuicio de que se enviará posteriormente desde el Servicio de Inspección Pesquera.

36.- Remisión a las cofradías miembros de esta Federación Provincial de un correo de la D. G. P. en el que se informa que a la vista del informe de equilibrio y varios informes elaborados por esta dirección general, tras reunión mantenida con el Ministerio y vista la solicitud de algunas organizaciones de atuneros y la petición del Ministerio sobre nuestro parecer, **se solicitará el aumento de las cuotas de túnidos o la implantación de un plan de desguace para los atuneros cañeros que lo deseen.** También se informa que el resto de la flota ya se encuentra en equilibrio y, por tanto, no habría impedimento alguno para arbitrar líneas de subvención destinadas a esas embarcaciones.

37.- Envío a través de la dirección de correo electrónico indicada (calnacpm@mapa.es) de las **Alegaciones conjuntas de las federaciones provinciales de Canarias, sobre el Proyecto del Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 502/2022** de 27 de junio, por el que se regula el

ejercicio de la pesca en los caladeros nacionales, así como su presentación a través de sede electrónica del MAPA dirigido a la Secretaría General de Pesca.

JUNIO 2023

1.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial, del **Plan de Pesca** para la actividad en aguas de **Madeira** (Acuerdo Canarias – Madeira) enviado por la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura-Subdirección Gral. de Vigilancia pesquera y correspondientes al mes de julio.

2.- Solicitud por sede electrónica **del permiso para los buques interesados** en faenar bajo el acuerdo Canarias- Madeira, para las dos quincenas del mes de julio y comunicación de los permisos concedidos.

3.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial interesadas en ello, de las notificaciones de expediente emitidas por el Servicio de Inspección pesquera para la **autorización de marisqueo desde embarcación**, recibidas a través de sede electrónica durante el mes de junio para informar de que la federación provincial ha dado su visto bueno para no demorar la tramitación de las autorizaciones, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos.

4.- **Apoyo y asesoramiento** a las cofradías y a algún cofrade en particular que lo solicitaron.

5.- **Gestiones realizadas de manera presencial y por vía telemática con la asesoría** para tener actualizada toda la documentación que se requiere para la justificación de la subvención de concesión directa percibida por esta federación provincial.

6.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de correos periódicos durante el mes de junio, adjuntado el listado facilitado por el Ministerio con la **cuota, consumo y cantidad disponible de Tuna (patudo) y de Atún Blanco**, manteniendo así una comunicación frecuente que les mantenga informados sobre estos datos.

7.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo de la D.G.P. por el cual se informa que el 7 de junio de 2023, se ha publicado en el BOC (núm. 109) el extracto de la Orden de la Consejería de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca, de 26 de mayo de 2023, por la que se convocan, para el ejercicio 2023 **las subvenciones destinadas a inversiones en equipamiento** previstas en las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar, aprobadas por la Orden de 30 de abril de 2010, de la entonces Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

8.- Remisión al presidente de la federación, como asistente a la **mesa redonda sobre el impacto de las renovables marinas en Canarias** a celebrar en la Autoridad portuaria de Santa Cruz de Tenerife, de un correo enviado por el coordinador del proyecto PORTOS para la Autoridad Portuaria y moderador de la mesa redonda en el que solicita que cada uno proponga aquellos temas,

preguntas, iniciativas, políticas, etc., que sean claves en relación a la temática de la mesa.

9.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo del Ministerio que informa de la publicación de **9 grupos de órdenes de resolución de la ayuda del gasóleo a empresas armadoras de buques pesqueros**. Adjunta enlace para ampliar la información sobre dichas publicaciones e indica que las empresas que figuran en los anexos de dichas órdenes son ya beneficiarias de las ayudas, y que el siguiente paso será tramitar el pago de estas ayudas, que no es inmediato y tardará unos días.

10.- Gestionar el pago de las facturas y nóminas pendientes de abonar, **una vez ingresada la subvención de concesión directa** de la que es beneficiaria esta federación provincial.

11.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo del Ministerio en el que tal y como anunciaron en el correo anterior, se ha publicado en el tablón de anuncios de la sede del MAPA la propuesta de resolución provisional en cuyo **ANEXO constan una parte de los solicitantes de la ayuda al gasóleo del 2023**, que reúnan las condiciones indicadas:

- Son sociedades (SL, SA, etc.). - Se les ha estimado una ayuda superior a los 30.000 euros. - Cumplen, por todo lo demás, con lo exigido por el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, para ser beneficiarios.

12.- Remisión de un correo dirigido a la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura para consultar **cómo acceder al listado de los buques autorizados a la pesca en aguas de Madeira**, ya que desde que los PEP se solicitan por sede electrónica, se han dejado de recibir los listados de buques autorizados para cada una de las quincenas y es por ello que solicitamos el acceso a dicha información.

13.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo del Servicio de Desarrollo Pesquero que adjunta **los borradores del Pliego de Cláusulas que regirán el concurso de otorgamiento de bar-restaurante** por parte de las Cofradías de Pescadores y modelo del contrato de arrendamiento de esos locales de negocio, a efectos que hagan las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la recepción del presente correo.

14.- Preparación y remisión a las cofradías de una circular informativa con lo más destacado de la **Mesa Redonda sobre el aprovechamiento de las energías renovables marinas**, que se celebró en la Sala de Consejo de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife el jueves 15 de junio, a la que asistieron por parte del sector pesquero, el presidente de la Federación Provincial de cofradías de pescadores de Santa Cruz de Tenerife, don Víctor Juan Díaz Castro y el Técnico de la Unidad Orgánica de Pesca del Cabildo de Tenerife, don Agustín Espinosa Díaz, que intervinieron en varias ocasiones para exponer la postura de la Federación Provincial y del Cabildo Insular de Tenerife respectivamente y valorar la exposición de la presentación del proyecto.

15.- Remisión al informático encargado del mantenimiento de la página web de la federación de **la circular informativa con lo más destacado de la Mesa Redonda** sobre el aprovechamiento de las energías renovables marinas, que se celebró en la Sala de Consejo de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife el jueves 15 de junio, adjuntando además algunas fotos **para su publicación en la web.**

16.- Remisión a los miembros de la Junta de Gobierno, con firma autorizada en la cuenta bancaria de la federación, de **un correo de Cajasiete informando que las firmas autorizadas del Patrón Mayor de Los Cristianos y de San Andrés están vencidas y que tienen que pasar a renovarla**, por la sucursal de Cajasiete que les venga más cómoda, aunque no sea la de la Avenida de Anaga.

17.- **Creación de nuevos contenidos para publicar en la web** de la Federación Provincial de cofradías de pescadores de Santa Cruz de Tenerife y su posterior envío al informático encargado del mantenimiento de la página web.

18.- Reiteración de un correo del Servicio de Desarrollo Pesquero reenviado a las cofradías, miembros de la Federación que adjunta los borradores del Pliego de Cláusulas que regirán **el concurso de otorgamiento de bar-restaurante por parte de las Cofradías de Pescadores** y modelo del contrato de arrendamiento de esos locales de negocio, a efectos que hagan las alegaciones que estimen oportunas.

19.- Remisión de un correo de la empresa Vocento en el que informa de la celebración de la quinta edición del congreso Encuentro de los Mares que se celebrará en diferentes localizaciones de Tenerife del 16 al 19 de julio de 2023, invitando al presidente de la Federación Provincial de cofradías de pescadores de Santa Cruz de Tenerife a participar como ponente de la **mesa redonda “Compartiendo el mar: la coexistencia entre la energía eólica marina y la pesca sostenible”, a celebrar el día 18 de julio.** Dicha mesa contará con la participación confirmada de Eline Van Onselen (Ecologista Marina. North Sea Foundation, Holanda) y Pablo Martín-Sosa (Científico del Instituto Español de Oceanografía), y será moderada por Carlos Duarte (Catedrático de Ciencias Marinas. Universidad Rey Abdullah de Ciencia y Tecnología de Arabia Saudita, biólogo marino y uno de los oceanógrafos de mayor proyección internacional).

20.- Remisión de un correo del Grupo de Acción Costera de Tenerife que invita al presidente, Víctor Juan Díaz Castro, como representante de la Federación Provincial de cofradías de pescadores de Santa Cruz de Tenerife, a asistir a la visita a **proyectos en Lanzarote organizada por el Grupo de Acción Costera de Lanzarote (ADERLAN) en colaboración con los Grupos de Acción Costera de Canarias**, en el marco de la actividad de intercambio de experiencias y buenas prácticas entre Grupos de Acción Costera. La visita se realizará los días 5 y 6 de julio y adjuntan el programa y una propuesta de vuelos.

21.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo por el cual les recordamos que **deben solicitar las etiquetas para la identificación de artes pasivos**, adjuntando al correo el protocolo e indicando que el **modelo 1 que hay que cumplimentar** se localiza en la página 8 del documento.

22.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo de la Federación Provincial de Las Palmas de G.C. **para conocimiento y traslado a los cofrades jubilados, informando que se puede reclamar el complemento de la pensión de jubilación** que se expresa la respuesta de ISM ante consulta realizada en otra comunidad autónoma, pero que es aplicable a nivel nacional. También deben informarse bien para ver si se tiene derecho, si se cumplen los requisitos, a un aumento en el importe total de la pensión que se esté recibiendo.

23.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo que adjunta **los resultados y evaluación final del "proyecto Interespecies", para que puedan ver todos los resultados tanto de cada cofradía como del resto de Canarias**. Agradecen la difusión entre los pescadores y las personas que puedan estar interesadas y en dicho informe puede verse que estas interacciones negativas suponen impactos perjudiciales para el pescador (con estimaciones de pérdidas económicas entre 200€ y más de 2.000€ dependiendo del tipo de interacción) y para el animal (captura accidental y diferentes medidas de mitigación dañinas).

24.- Recepción de las **alegaciones a los contratos de restaurantes de cofradías enviados por la Dirección General de Pesca**, redactadas por la Federación Provincial de Las Palmas de G.C. para su revisión y adhesión, en su caso, por parte de la Federación Provincial de cofradías de pescadores de Santa Cruz de Tenerife.

25.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo del MAPA informando que vuelto a cambiar el artículo 13.3 bis de la LGS y por ello, a todos **aquellos armadores a los que, por habérseles estimado una ayuda de más de 30.000 euros, les dan un plazo en propuesta de resolución provisional para que presenten los documentos acreditativos pertinentes, ajustándose a las nuevas exigencias**.

26.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo recordando la aportación, por parte de cada cofradía, de la cuota anual de 500 euros, en concepto de afiliación a la Federación Provincial, que la Junta de Gobierno aprobó, en su momento. Es por ello **que se solicita satisfagan el importe de la cuota anual de 500 euros, antes de que finalice el año 2023**, para cuadrar el presupuesto aprobado por la Junta de Gobierno. Se emitirá la correspondiente factura que podrán incluirla en la justificación de la subvención de gastos corrientes.

27.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo informando que al MAPA somete a información pública el proyecto de "REAL DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL **MECANISMO DE OPTIMIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE LAS POSIBILIDADES DE PESCA** Y SE MODIFICA LA ORDEN APA/372/2020, DE 24 DE ABRIL, POR LA QUE SE REGULA LA PESQUERÍA DE PATUDO (THUNNUS OBESUS) EN EL OCÉANO ATLÁNTICO Y SE ESTABLECE UN CENSO DE BUQUES AUTORIZADOS A LA PESCA DE PATUDO" dando un plazo de 7 días hábiles para efectuar observaciones que podrán remitirse a la dirección de correo electrónico: orgmulpm@mapa.es.

28.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo adjuntando las **alegaciones realizadas sobre el modelo de contrato de arrendamiento de restaurantes de cofradías redactado por la Dirección General de Pesca**, que han sido firmadas conjuntamente por las dos federaciones provinciales y presentadas por sede electrónica.

29.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo del MAPA que incluye **una aclaración al contenido del último correo recibido sobre las ayudas al gasóleo**.

JULIO 2023

1.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial, del **Plan de Pesca** para la actividad en aguas de **Madeira** (Acuerdo Canarias – Madeira) enviado por la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura-Subdirección Gral. de Vigilancia pesquera y correspondientes al mes de agosto.

2.- Solicitud por sede electrónica **del permiso para los buques interesados** en faenar bajo el acuerdo Canarias- Madeira, para las dos quincenas del mes de agosto y comunicación de los permisos concedidos.

3.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial interesadas en ello, de las notificaciones de expediente emitidas por el Servicio de Inspección pesquera para la **autorización de marisqueo desde embarcación**, recibidas a través de sede electrónica durante el mes de julio para informar de que la federación provincial ha dado su visto bueno para no demorar la tramitación de las autorizaciones, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos.

4.- **Apoyo y asesoramiento** a las cofradías y a algún cofrade en particular que lo solicitaron.

5.- **Gestiones realizadas de manera presencial y por vía telemática con la asesoría** para tener actualizada toda la documentación que se requiere para la justificación de la subvención de concesión directa percibida por esta federación provincial.

6.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de correos periódicos durante el mes de julio, adjuntado el listado facilitado por el Ministerio con la **cuota, consumo y cantidad disponible de Tuna (patudo) y de Atún Blanco**, manteniendo así una comunicación frecuente que les mantenga informados sobre estos datos.

7.- Remisión a los representantes de la federación provincial de un correo enviado por la “plataforma por el Mar Canario” que adjunta invitación para asistir al **Primer encuentro entre el sector Pesquero Canario y el Frente Polisario** que tendrá lugar en el Cabildo de Gran Canarias el 7 de julio de 2023.

8.- Remisión de un correo dirigido a la secretaría del CCRUP en el que manifestamos que hemos tenido conocimiento de **la participación en un acto político (Primer encuentro entre el sector Pesquero Canario y el Frente**

Polisario) del presidente del comité ejecutivo del CCRUP, en su condición de representante de ese consejo, solicitando información de quién lo ha autorizado o si se ha consultado al comité su participación en ese acto y si son conscientes de las repercusiones de carácter diplomático que esta intervención puede conllevar para el sector pesquero de las Islas Canarias, tratándose de una entidad asesora de la PPC.

9.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura que adjunta la Resolución **de cierre de la pesquería de patudo en aguas del Océano Atlántico (stock BET/ATLANT) para los buques con pabellón español pertenecientes a la lista d) “flota canaria artesanal”** del CEPA, con excepción de los buques Atuneros Cañeros incluidos en dicha flota.

10.- Redacción de un escrito dirigido a la Dirección General de Pesca en nombre de la Federación Provincial de cofradías de pescadores de Santa Cruz de Tenerife y de las cofradías que quieran adherirse, solicitando **el abono anticipado del importe de la subvención, amparados en el artículo 19 de la ORDEN de 30 de abril de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Cofradías de Pescadores destinadas a gastos corrientes** debido a la imposibilidad, por parte de las cofradías, de desarrollar las funciones que les han sido encomendadas por la normativa en materia de pesca debido a la falta de fondos por la demora excesiva en la concesión de las subvenciones.

11.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo del Servicio de Desarrollo Pesquero informando que con fecha de 7 de junio de 2023, se ha publicado en el en el BOC (núm. 109) el extracto de la Orden de la Consejería de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca, de 26 de mayo de 2023, por la que **se convocan, para el ejercicio 2023 las subvenciones destinadas a inversiones en equipamiento** previstas en las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar, aprobadas por la Orden de 30 de abril de 2010, de la entonces Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca.

12.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo enviado por la Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera relativo a una orden de **concesión de ayuda del gasóleo a empresas armadoras de buques pesqueros y almadrabas que afecta al grupo 12**, para difundir entre los interesados.

13.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo en el que se adjuntan **las respuestas recibidas por la Dirección General de Pesca a las alegaciones conjuntas** presentadas por la Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Las Palmas y Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Santa Cruz de Tenerife, **al borrador de pliegos de cláusulas para el procedimiento de adjudicación de locales destinados a bar-restaurantes** así como a **las alegaciones realizadas por esta Federación**

al borrador de Reglamento de uso de cuartos de aperos de las cofradías de pescadores .

14.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo en el que se adjunta la **Resolución** de la Dirección General de Pesca, de 30 de junio de 2023 **por la que se ha aprobado el Reglamento de uso de cuartos de aperos o de pertrechos ubicados en las cofradías de pescadores** en los espacios cedidos mediante convenios de cooperación para la cesión de la gestión de las dársenas pesqueras suscritos entre las cofradías de pescadores y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias.

15.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo en el que se adjunta la **Resolución** de la Dirección General de Pesca, de 30 de junio de 2023 por la que se **han aprobado los pliegos de cláusulas para el procedimiento de adjudicación de locales destinados a bar-restaurantes ubicados en las cofradías de pescadores** y modelo de contrato de arrendamiento de dichos locales de negocio en los espacios cedidos mediante convenios de cooperación para la cesión de la gestión de las dársenas pesqueras suscritos entre las cofradías de pescadores y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

16.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo adjuntando **circular informativa con lo más destacado de las alegaciones** que la Federación Provincial de cofradías de pescadores de Santa Cruz de Tenerife ha presentado con motivo del trámite de **información pública del proyecto de “Real Decreto por el que se regula el mecanismo de optimización en la gestión de las posibilidades de pesca** y se modifica la Orden APA/372/2020, de 24 de abril, por la que se regula la pesquería de patudo (*Thunnus obesus*) en el océano atlántico y se establece un censo de buques autorizados a la pesca de patudo”. En el mismo correo, se adjuntaron también, para ampliar la información, el texto completo de las alegaciones.

17.- .- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo que **convoca a los patrones mayores y vice patrones a la reunión extraordinaria de la junta de gobierno** de esta federación provincial a celebrar el jueves, día 20 de julio de 2023, a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas en segunda convocatoria, en la sede de la cofradía de pescadores de Candelaria y de acuerdo con el orden del día que se adjunta como anexo al presente correo, junto con el documento de delegación de votos, para aquellos miembros que no puedan asistir.

18.- .- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo que **convoca a los miembros del Comité a la reunión ordinaria del Comité Ejecutivo de la Federación Provincial** de cofradías de pescadores de Santa Cruz de Tenerife a celebrar el jueves, día 20 de julio a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda convocatoria en la sede de la cofradía de pescadores de Candelaria. En el mismo correo se adjunta convocatoria con el orden del día y el modelo de delegación de voto, para que la

cumplimenten y envíen al correo de la federación, antes del día 20 de julio, aquellos miembros del Comité que no puedan asistir.

19.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo del Ministerio informando de **la publicación de la PRIMERA PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL SOBRE DENEGACIONES Y DESISTIMIENTOS** que afecta a un grupo de armadores contenidos en ella y que podrán consultar en el tablón de la sede electrónica.

20.- Redacción de una carta, firmada por ambas federaciones provinciales, dirigida al presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera en la que se manifiesta nuestra preocupación por la designación del nuevo D.G.P. a la vista de la falta de atención, de comprensión y de respeto que ha sufrido el sector desde ese cargo y **se le solicita que valore la posibilidad de incorporar a don Álvaro de la Bárcena al frente de la Dirección General de Pesca.**

21.- Remisión al informático, encargado del mantenimiento de **la página web de la federación, de un reportaje fotográfico** con motivo de la festividad del día de la Virgen del Carmen, patrona de la gente de la mar **para su publicación.**

22.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo de la Dirección General de Pesca en el cual se les **adjuntan los informes sobre caracterización de flota mediante un nuevo modelo basado en índices esenciales.** Debido a la caducidad del envío de archivos grandes mediante el Wettransfer, hemos realizado ya la descarga de los enlaces que se encuentran en la página 15 del 3er informe WWW_FINAL.pdf., para facilitarles el acceso a los mismos y que les adjuntamos en el presente correo.

23.- Preparación de la **documentación para la celebración de las reuniones del comité ejecutivo y de la junta de gobierno** de la federación, listados de asistentes e invitados, delegaciones de voto recibidas, copias del orden del día, etc.

24.- Preparación y posterior reenvío a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de **un listado de los asuntos a plantear y proponer al nuevo equipo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria**, para que, si tienen algún asunto que consideran que debe ser abordado, nos lo hagan llegar a la mayor brevedad posible.

25.- **Redacción del acta con el contenido de la reunión de la junta de gobierno** de la Federación Provincial, celebrada el día 20 de julio en la cofradía de Candelaria.

26.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo de la Consejería informando de la apertura de **dos convocatorias de ayudas, una para armadores y otra para pescadores** que desde el 17 de julio ya no pueden tener actividad en las aguas adyacentes al Sáhara Occidental. Cualquier duda relacionada con estas convocatorias deben dirigirse al Ministerio, que es la administración convocante.

27.- Remisión de un correo dirigido a la secretaría del CCRUP que adjunta la **declaración de compromiso de pago de la cuota anual del CCRUP** debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la Federación Provincial de cofradías de pescadores de Santa Cruz de Tenerife.

28.- Remisión de **los formularios de inscripción cumplimentados** para la asistencia en **las reuniones del CCRUP** a celebrar en la isla Reunión en el mes de septiembre.

AGOSTO 2023

1.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial, del **Plan de Pesca** para la actividad en aguas de **Madeira** (Acuerdo Canarias – Madeira) enviado por la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura-Subdirección Gral. de Vigilancia pesquera y correspondientes al mes de septiembre.

2.- Solicitud por sede electrónica **del permiso para los buques interesados** en faenar bajo el acuerdo Canarias- Madeira, para las dos quincenas del mes de septiembre y comunicación de los permisos concedidos.

3.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial interesadas en ello, de las notificaciones de expediente emitidas por el Servicio de Inspección pesquera para la **autorización de marisqueo desde embarcación**, recibidas a través de sede electrónica durante el mes de agosto para informar de que la federación provincial ha dado su visto bueno para no demorar la tramitación de las autorizaciones, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos.

4.- **Apoyo y asesoramiento** a las cofradías y a algún cofrade en particular que lo solicitaron.

5.- **Gestiones realizadas de manera presencial y por vía telemática con la asesoría** para tener actualizada toda la documentación que se requiere para la justificación de la subvención de concesión directa percibida por esta federación provincial.

6.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial pertenecientes a la isla de Tenerife de un correo informando que el día 2 de agosto se publicó en el BOC el acuerdo del Consejo de Gobierno del Cabildo de Tenerife, por el que se aprueba la **convocatoria de subvenciones con destino a la mejora de la comercialización de los túnidos** capturados por embarcaciones con puerto base en Canarias, ejercicio 2023. Se adjuntó al correo el anuncio, los anexos por separado y una circular informativa con los requisitos exigidos.

7.- Remisión de un **correo dirigido a la empresa de prevención de riesgos laborales “Antea”** en el cual se les aclara, tras recibir **anuncio de visita técnica** para esta empresa FEDERACION PROVINCIAL COFRADIA PESCADORES S/C TFE el día 08/08/2023 en Candelaria, que la persona contratada para realizar el trabajo administrativo de la Federación Provincial de

cofradías de pescadores de Santa Cruz de Tenerife realiza su actividad en la modalidad de trabajo a distancia desde su domicilio, puesto que la Federación no dispone de Sede física.

8.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo enviado por el Ministerio informando de que se ha publicado **una orden de resolución de la ayuda del gasóleo a empresas armadoras de buques pesqueros** y almadrabas del art 29 del RD-ley 20/2022, de 27 de diciembre, concretamente correspondiente al **GRUPO 16**, lo que significa que las empresas que figuran en el anexo de dicha orden son ya beneficiarias de las ayudas. El siguiente paso será tramitar el pago de estas ayudas, que no es inmediato y tardará unos días.

9.- Remisión de un correo dirigido a la empresa de prevención de riesgos laborales “Antea” que adjunta los cuestionarios recibidos para que fueran cumplimentados por parte de la trabajadora para poder **realizar la documentación preventiva puesto que no hay un centro de trabajo físico**.

10.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo del Servicio de Desarrollo Pesquero, informando de la **publicación de la resolución provisional de la subvención de gastos corrientes publicada en el BOC**. Se informa que en el resuelvo 3º se indica que es necesario que presenten la aceptación de dicha resolución en un plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias y el anexo IV incluye el cartel con el importe solicitado, el cual deben colgar en un sitio visible de la Cofradía. Se adjuntan los dos modelos a rellenar.

11.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de correos periódicos durante el mes de julio, adjuntado el listado facilitado por el Ministerio con **la cuota, consumo y cantidad disponible de Tuna (patudo) y de Atún Blanco**, manteniendo así una comunicación frecuente que les mantenga informados sobre estos datos.

12.- Según la solicitud recibida del Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores de Los Cristianos de proponer que la federación provincial solicite una reunión con el Cabildo Insular de Tenerife para tratar de que **se adelanten las próximas convocatorias de subvención de gastos corrientes** para las cofradías de pescadores, se le remite contestación informando que es uno de los temas prioritarios a tratar con el nuevo equipo de gobierno en la primera reunión que se celebre, porque es inadmisibile el retraso que están sufriendo las subvenciones tanto del Cabildo como del Gobierno de Canarias.

13.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo informando de la publicación en el BOC del anuncio de la Viceconsejería de Sector Primario.- Resolución de 31 de julio de 2023, de **rectificación de errores** de la Resolución de 18 de agosto de 2022, por la que se conceden definitivamente **las subvenciones de gastos corrientes a las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar correspondientes al ejercicio 2022**.

14.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo informando de la publicación en el BOE el Real Decreto 728/2023, de 22 de agosto, que modifica el Real Decreto 502/2022, de 27 de junio, por el que se regula el ejercicio de la pesca en los caladeros nacionales, para incorporar el **mecanismo de optimización en la gestión de las posibilidades de pesca**, y por el que se regulan ciertos aspectos de la pesquería de patudo (*Thunnus obesus*) en el Océano Atlántico.

15.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo informando de la publicación en el BOC del anuncio de la Viceconsejería de Sector Primario.- Resolución de 11 de agosto de 2023, por la que **se requiere la subsanación de las solicitudes presentadas** al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2023, que convoca **para el ejercicio 2023 las subvenciones destinadas a inversiones en equipamiento**, previstas en las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar.

16.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo enviado por la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura (Secretaría General de Pesca) que adjunta la **Resolución de cierre de la pesquería de marlín azul** (*Makaira nigricans*) en aguas del océano Atlántico (Stock BUM/ATLANT).

17.- Remisión **al correo de Cajasiete de los documentos solicitados**, que fueron enviados en el mes de junio pero que por algún motivo recibieron con los archivos dañados, por lo que fueron reenviados nuevamente.

18.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo enviado por el Ministerio informando de que se ha publicado **una orden de resolución de la ayuda del gasóleo a empresas armadoras de buques pesqueros** y almadrabas del art 29 del RD-ley 20/2022, de 27 de diciembre, concretamente correspondiente al **GRUPO 17**.

<https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA/navTablonAnuncios>

19.- Remisión a la cofradía **de El Pris de la factura emitida como justificante del pago de la cuota anual** de la Federación Provincial, correspondiente al ejercicio 2023.

20.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo informando de **la publicación en el BOC del DECRETO 353/2023**, de 28 de agosto, por el que se nombra a **D. Juan Armiche Ramos Quintero como Director General de Pesca** del Gobierno de Canarias.

21.- Gestión de la **documentación requerida por la Secretaría del CCRUP para la justificación de los gastos de viaje y alojamiento** de la persona designada por la directiva de la Federación Provincial, don José Carlos Blanco Negrín, para que asista a las reuniones que se celebrarán los días 5,6 y 7 en la Isla Reunión, en representación de la Federación Provincial de cofradías de pescadores de Santa Cruz de Tenerife.

22.- **Preparación de las órdenes de pago y resto de documentación** para enviar a la asesoría para que pueda gestionar los pagos pendientes a partir del primero de septiembre.

SEPTIEMBRE 2023

1.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial, del **Plan de Pesca para la actividad en aguas de Madeira** (Acuerdo Canarias – Madeira) enviado por la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura-Subdirección Gral. de Vigilancia pesquera y correspondientes al mes de octubre.

2.- Solicitud por sede electrónica del permiso para los **buques interesados en faenar bajo el acuerdo Canarias- Madeira**, para las dos quincenas del mes de octubre y comunicación de los permisos concedidos.

3.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial interesadas en ello, de las notificaciones de expediente emitidas por el Servicio de Inspección pesquera para **la autorización de marisqueo desde embarcación, recibidas a través de sede electrónica** durante el mes de septiembre para informar de que la federación provincial ha dado su visto bueno para no demorar la tramitación de las autorizaciones, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos.

4.- **Apoyo y asesoramiento a las cofradías** y a algún cofrade en particular que lo solicitaron.

5.- **Gestiones realizadas** de manera presencial y por vía telemática **con la asesoría para tener actualizada toda la documentación** que se requiere para la justificación de la subvención de concesión directa percibida por esta federación provincial.

6.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de correos periódicos durante el mes de septiembre, adjuntado el **listado facilitado por el Ministerio con la cuota, consumo y cantidad disponible de Tuna (patudo) y de Atún Blanco**, manteniendo así una comunicación frecuente que les mantenga informados sobre estos datos.

7.- Gestión de todos los **pagos pendientes, enviando a la asesoría toda la documentación requerida** para presentar justificación al Gobierno de Canarias.

8.- Presentación por sede electrónica del Gobierno de Canarias de un **escrito solicitando una reunión al nuevo equipo de gobierno de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria** con representantes de esta Federación Provincial, para tratar diversos asuntos relacionados con el sector pesquero.

9.- Preparación de la memoria y recopilación de toda la documentación requerida en relación al **desplazamiento a la isla de Reunión para asistir a las reuniones organizadas por el C.C.R.U.P.** por parte de la persona designada para representar a la Federación Provincial de cofradías de pescadores de Santa Cruz de Tenerife.

10.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo del Ministerio, informando de que se ha publicado **una nueva orden de resolución de la ayuda del gasóleo** a empresas armadoras de buques pesqueros y almadrabas del art 29 del RD-ley 20/2022, de 27 de diciembre. Concretamente se trata del **GRUPO 18**. Esto significa que las empresas que figuran en el anexo de dicha orden son ya beneficiarias de las ayudas. El siguiente paso será tramitar el pago de estas ayudas, que no es inmediato y tardará unos días.

11.- Preparación de **nuevos contenidos para su publicación en la web de la federación**, como información sobre la jornada “Actividad en la costa”, celebrada en Arafo, y sobre otros dos eventos a realizar en los próximos días : certamen gastronómico en Candelaria y visita al Centro de Interpretación del Mar y la Pesca en La Punta del Hidalgo.

12.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo del Ministerio, informando de que se ha publicado en el tablón de anuncios de la sede del MAPA una **PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL ESTIMATORIA que afecta a un grupo de armadores afectados por el 13.3 bis de la LGS**, al objeto de que se aporte la documentación allí establecida en el plazo de 10 días hábiles y recordando que la aportación de documentos se hará exclusivamente a través de la sede electrónica, concretamente accediendo a la “ZONA PERSONAL” del solicitante.

13.- Mantenimiento de contactos con la Secretaría General de pesca del Ministerio y con la Secretaría del CCRUP para solicitar información **sobre las reuniones a celebrar en los próximos meses**, así como la designación como asistentes, de forma presencial u online según el caso, de las personas designadas en representación de la Federación Provincial.

14.- Remisión a la Secretaría del CCRUP de un correo **adjuntando el formulario** cumplimentado correspondiente al representante de la Federación Provincial de cofradías de pescadores de Santa Cruz de Tenerife que asistió a las reuniones celebradas en la isla de Reunión, **así como el resto de documentación exigida para solicitar el reembolso de los gastos ocasionados**.

15. Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo del G.A.C. Tenerife, informando que el día **4 de octubre se celebrará un taller sobre metodologías de caracterización del desarrollo eólico marino en el marco de la ordenación del espacio marítimo en Canarias** que tiene como objetivo caracterizar el futuro desarrollo de la energía renovable, y en concreto de la energía eólica en Canarias y contribuir a mejorar la ordenación del espacio marítimo de la demarcación canaria.

16.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo para recordarles el **pago de la aportación por parte de cada cofradía de la cuota anual de 500 euros, en concepto de afiliación a la Federación Provincial**, que la Junta de Gobierno aprobó, en su momento, informando que

se emitirá la correspondiente factura que podrán incluirla en la justificación de la subvención de gastos corrientes.

17.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo del Ministerio que **adjunta el “Proyecto de Resolución por el que se regula el mecanismo de optimización de la población de patudo**, estableciendo un plazo de 5 días hábiles para efectuar observaciones. Les rogamos que nos las envíen lo antes posible para preparar unas alegaciones conjuntas en nombre de la Federación Provincial.

17.- Contestación al correo recibido de la Secretaría del CCRUP con la invitación a una reunión telemática sobre el **Plan de Acción para el Medio Marino1**, habiéndose creado un grupo especial conjunto para apoyar su aplicación y supervisar sus avances. El grupo especial conjunto reunirá a la Comisión y a expertos de las administraciones de pesca y medio ambiente de los Estados miembros, con las partes interesadas como observadores. Asistirá como representante de esta federación el secretario y abogado de la federación, Julian Cruz Alayón.

18.- Emisión de las **facturas correspondientes al pago de la cuota anual de afiliación a la federación provincial** y consiguiente reenvío a las cofradías que la han abonado en la cuenta bancaria de la federación como justificante.

19.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo informando de la publicación, en el Diario Oficial de la UE, del **REGLAMENTO (UE) 2023/2053 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO** de 13 de septiembre de 2023 por el que se establece un **plan de ordenación plurianual para el atún rojo del Atlántico oriental y el Mediterráneo** y se modifican los Reglamentos (CE) nº 1936/2001, (UE) 2017/2107 y (UE) 2019/833, y se deroga el Reglamento (UE) 2016/1627.

20.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo adjuntando **Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 36/2014, de 24 de enero, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero**, para adaptarlo a la regularización de capacidad de pesca prevista en el Real Decreto 1044/2022, de 27 de diciembre, de Ordenación de la flota pesquera. Se somete al trámite de audiencia e información pública al efecto de recabar la opinión de los ciudadanos, así como de las organizaciones representativas del sector. El plazo para envío de observaciones al texto comienza el 28 de septiembre de 2023 y finaliza el 20 de octubre de 2023.

20.- Remisión a la secretaría del CCRUP del **formulario de reembolso con motivo de los gastos generados en las jornadas celebradas en la isla de Reunión**, una vez comprobado y corregido para su posterior devolución mediante transferencia bancaria.

OCTUBRE 2023

1.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial, del **Plan de Pesca para la actividad en aguas de Madeira** (Acuerdo Canarias – Madeira)

enviado por la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura-Subdirección Gral. de Vigilancia pesquera y correspondientes al mes de noviembre.

2.- Solicitud por sede electrónica del permiso para los **buques interesados en faenar bajo el acuerdo Canarias- Madeira**, para las dos quincenas del mes de noviembre y comunicación de los permisos concedidos.

3.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial interesadas en ello, de las notificaciones de expediente emitidas por el Servicio de Inspección pesquera para **la autorización de marisqueo desde embarcación, recibidas a través de sede electrónica** durante el mes de octubre para informar de que la federación provincial ha dado su visto bueno para no demorar la tramitación de las autorizaciones, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos.

4.- **Apoyo y asesoramiento a las cofradías** y a algún cofrade en particular que lo solicitaron.

5.- **Gestiones realizadas** de manera presencial y por vía telemática **con la asesoría para tener actualizada toda la documentación** que se requiere para la justificación de la subvención de concesión directa percibida por esta federación provincial.

6.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de correos periódicos durante el mes de octubre, adjuntado el **listado facilitado por el Ministerio con la cuota, consumo y cantidad disponible de Tuna (patudo) y de Atún Blanco**, manteniendo así una comunicación frecuente que les mantenga informados sobre estos datos.

7.- Contestación al correo recibido del Servicio de Desarrollo Pesquero en el que se informa de la preparación de las **próximas elecciones de renovación de los cargos unipersonales de esa Federación**, para confirmar el número de 14 cofradías afiliadas a la misma, o si existe alguna cofradía que no forme parte de la Federación y para solicitar los datos del presidente y vicepresidente.

8.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo recibido de la cofradía de pescadores de San Miguel de Tajao, con **información sobre un curso GRATUITO de Implantación de un sistema de autocontrol APPCC** en la elaboración de los productos de la pesca, para su difusión entre los profesionales del sector a los que pueda interesar.

9.- Recepción de un aviso de nueva notificación por sede electrónica que adjunta la **convocatoria de elecciones de los órganos unipersonales de las Federaciones Provinciales** con las instrucciones a tener en cuenta e informando de que enviarán la documentación necesaria a través del correo electrónico.

10.- Remisión al presidente y al secretario del correo enviado por la cofradía de Los Cristianos que adjunta un escrito dirigido a la DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA DEL GOBIERNO DE CANARIAS solicitando se le dé prioridad a la

convocatoria del POSEICAN PESCA 2021 lo antes posible y **la necesidad de sacar una línea de ayudas para ayudar a paliar la difícil situación que están pasando los pescadores canarios debido a la falta de capturas y el aumento del precio de los combustibles.**

11.- Remisión al presidente de un correo enviado por la Federación Provincial de L.P.G.C. en el que se informa de la **reunión que se celebrará con el Sr. presidente de la Federación Nacional de Pesca**, el próximo día 18 de octubre, a las 9:30 en la sede de la Consejería en la isla de Gran Canaria.

12.- Remisión a las cofradías interesadas de su respectiva **factura emitida como justificante del pago de la cuota anual de afiliación a la Federación Provincial**, correspondiente al ejercicio 2023.

12.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo informando de la publicación en el BOC la Resolución de 28 de septiembre de 2023, por la que **se conceden provisionalmente las subvenciones para inversiones en equipamiento** previstas en la Orden de 30 de abril de 2010, que aprueba las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas de Mar destinadas a inversiones en equipamiento, convocadas mediante Orden de 26 de mayo de 2023.

13.- Remisión al informático encargado de la página web de la federación de nuevo contenido para su publicación, consistente en **enlaces directos para acceder a toda aquella normativa que puede resultar de interés para el sector pesquero**, creando un apartado específico para la normativa y poder ir añadiendo toda la que se va publicando, a fin de tenerla siempre actualizada para que puedan acceder a ella con facilidad cualquiera que visite la web.

14.- Envío de la documentación recibida, una vez cumplimentada, a la empresa ANTEA, sobre el **asesoramiento y supervisión de las medidas preventivas** para mantener el seguimiento de la Actividad Preventiva necesaria.

15.- Preparación de un dossier conteniendo toda la documentación sobre los **asuntos a trasladar y proponer por parte de esta federación provincial al nuevo equipo de gobierno** de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía alimentaria.

16.- Remisión al Director General de Pesca de **un correo adjuntando los documentos solicitados durante la reunión mantenida con él y con el Consejero**, en concreto:

1.- Las consideraciones sobre la Proposición no de Ley sobre pesca en Canarias presentada en el Congreso a instancia de Coalición Canaria.

2.- Las propuestas para zonificación del uso del cazonal que solicitaron en su día las cofradías interesadas.

3.- Las alegaciones al borrador de resolución que autoriza al uso de la pesquería experimental del cazonal solicitando las correcciones pertinentes.

4.- Los estudios técnicos sobre viabilidad del cazonal en el norte de Tenerife.

17.- Remisión al Director General de Pesca de **un correo adjuntando los documentos solicitados durante la reunión mantenida con él y con el Consejero**, en concreto:

Los escritos presentados y refrendados por las tres federaciones solicitando al Gobierno del Estado la aplicación de un nuevo modelo de gestión de las posibilidades de pesca del atún rojo asignadas a la flota pesquera profesional con puerto base en la Comunidad Autónoma de Canarias.

18.- Redacción y posterior remisión a las a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de una **circular informativa resumiendo el contenido de la reunión celebrada el día 17 de octubre con el Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias y el Director General de Pesca**, para tener una primera toma de contacto y exponerle los temas que preocupan al sector pesquero.

19.- Preparación de la **documentación requerida para la justificación del gasto generado por el viaje del Presidente de esta Federación Provincial a Las Palmas de Gran Canaria** para asistir a una reunión, a celebrar en la sede de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, con el nuevo equipo de gobierno, representantes de la Federación Provincial de Las Palmas y el presidente de la Federación Nacional

20.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo **recordando el pago de la aportación por parte de cada cofradía de la cuota anual de 500 euros**, en concepto de afiliación a la Federación Provincial, que la Junta de Gobierno aprobó, en su momento.

21.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial que han abonado la cuota anual, de un correo **adjuntando la factura emitida como justificante del pago de la cuota de la Federación Provincial**, correspondiente al ejercicio 2023.

22.- Contestación al correo recibido de la Secretaría del CCRUP que informa de la convocatoria de una **reunión del grupo de trabajo de pelágicos, el martes 24 de octubre, para debatir la Recomendación “Asignación directa de una parte del Total Admisible de Capturas de la Unión Europea, a la pesca artesanal en sus Regiones Ultraperiféricas”**, dado que persisten dudas al respecto. Se les informa de que asistirá don Fernando Gutiérrez Hernández como representante designado por esta federación provincial en materia de túnidos.

23.- Remisión a la cofradía de La Restinga de un correo adjuntando la **documentación que contiene toda la información necesaria** para que don Fernando Gutiérrez Hernández, como representante designado por esta federación provincial en materia de túnidos, **asista a la reunión convocada por la Secretaría del CCRUP del grupo de trabajo de pelágicos**.

24.- Remisión de un correo dirigido a la Secretaría del CCRUP confirmando **el voto a favor de la propuesta** debatida en la reunión del día 24 sobre la Recomendación “**Asignación directa de una parte del Total Admisible de Capturas de la Unión Europea, a la pesca artesanal en sus Regiones Ultraperiféricas**”, ya que por cuestiones técnicas, no le fue posible a nuestro representante emitir el voto de la Federación Provincial de cofradías de pescadores de Santa Cruz de Tenerife durante el transcurso de la reunión.

25.- Presentación, a través de la plataforma de participación ciudadana en iniciativas normativas del Gobierno de Canarias, de las **alegaciones** que esta federación ha presentado durante el plazo abierto para ello, estando en trámite e información pública el Proyecto de Orden por la que se aprueban **las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones** destinadas a compensar los costes adicionales soportados por las personas operadoras de determinados productos de la pesca y la acuicultura de Canarias, **previstas en el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA)**.

26.- **Preparación de una circular informativa que resume las alegaciones presentadas al Proyecto de Orden** por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones previstas en el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (**FEMPA**).

27.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo que adjunta la circular informativa que resume las alegaciones presentadas en las que **esta federación manifiesta su rechazo a que estas subvenciones incorporen ayudas a la flota industrial** por lo que se propone su eliminación de las bases reguladoras del FEMPA y la inmediata revisión del Plan de Acción de Canarias, con la finalidad de excluir a esta actividad industrial de la programación.

28.- Remisión al presidente de la federación de un correo de la consejería de pesca del Cabildo informando de la convocatoria de una rueda de prensa a celebrar el día 2 de noviembre del 2023 a las 12:00 horas en el Cabildo Insular, con motivo del inicio de **tres campañas de promoción del consumo de productos pesqueros locales y de la marca colectiva Pesca Artesanal**, siendo invitada a la misma una representación de la Federación Provincial de Cofradías de Pescadores.

29.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un nuevo correo de la Secretaría General de Pesca informando de que se ha colgado en **el tablón de anuncios de la sede del MAPA, la cuarta propuesta de resolución provisional estimatoria** para los solicitantes de la ayuda al gasóleo del 2023. Con esta propuesta de resolución provisional se da a los interesados el plazo allí mismo indicado, para que presenten los documentos que acrediten cumplimiento del art. 13.3 bis de la Ley General de Subvenciones.

30.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un nuevo correo de la Secretaría General de Pesca informando de que se ha publicado en **el tablón de anuncios de la sede del MAPA** un total de 2 órdenes de resolución

de la ayuda del gasóleo a empresas armadoras de buques pesqueros y almadrabas del art 29 del RD-ley 20/2022, de 27 de diciembre, y art 205 del RD-ley 5/2023, de 28 de junio, grupos 19 y 20. Esto significa que las empresas que figuran en el anexo de dicha orden son ya beneficiarias de las ayudas y el siguiente paso será tramitar el pago de estas ayudas, que no es inmediato y tardará unos días.

NOVIEMBRE 2023

1.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial, del **Plan de Pesca para la actividad en aguas de Madeira** (Acuerdo Canarias – Madeira) enviado por la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura-Subdirección Gral. de Vigilancia pesquera y correspondientes al mes de diciembre.

2.- Solicitud por sede electrónica del permiso para los **buques interesados en faenar bajo el acuerdo Canarias- Madeira**, para las dos quincenas del mes de diciembre y comunicación de los permisos concedidos.

3.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial interesadas en ello, de las notificaciones de expediente emitidas por el Servicio de Inspección pesquera para **la autorización de marisqueo desde embarcación, recibidas a través de sede electrónica** durante el mes de noviembre para informar de que la federación provincial ha dado su visto bueno para no demorar la tramitación de las autorizaciones, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos.

4.- **Apoyo y asesoramiento a las cofradías** y a algún cofrade en particular que lo solicitaron.

5.- **Gestiones realizadas** de manera presencial y por vía telemática **con la asesoría para tener actualizada toda la documentación** que se requiere para la justificación de la subvención de concesión directa percibida por esta federación provincial.

6.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de correos periódicos durante el mes de noviembre, adjuntado el **listado facilitado por el Ministerio con la cuota, consumo y cantidad disponible de Tuna (patudo) y de Atún Blanco**, manteniendo así una comunicación frecuente que les mantenga informados sobre estos datos.

7.- Remisión al presidente y al secretario de la Federación de un correo del Servicio de Desarrollo Pesquero que adjunta la Orden de 15 de octubre de 2023, publicada en el BOC nº 212 de 27 de octubre de 2023, **por la que se convocan elecciones para la renovación de los órganos unipersonales de las Federaciones Provinciales de Cofradías de Pescadores de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas.**

8.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo Informando que se encuentra **en trámite de consulta pública previa el "Proyecto de Orden Ministerial por la que se aprueba el Plan de**

Conservación de la seba en Canarias (Cymodocea nodosa)" que se adjunta. El plazo para presentar alegaciones va desde el jueves, 02 de noviembre de 2023 hasta el viernes, 17 de noviembre de 2023 y el objetivo de esta consulta es recabar la opinión e información de la ciudadanía y de todos los interesados respecto de la seba (Cymodocea nodosa) en la Demarcación marina canaria. Concretamente, se recogerá información sobre su estado de conservación, sus principales factores de amenaza y posibles medidas de gestión a desarrollar.

9.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo en el que se adjunta **la respuesta de la Comisión Europea sobre la recomendación 39** «Gestión coherente de los dispositivos de concentración de peces en la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico y Comisión del Atún para el Océano Índico» **y la recomendación 40 «Gestión equitativa de las cuotas de atún en el Atlántico»** que envió la Secretaría del CCRUP.

10.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo en el que se **adjunta el borrador del nuevo protocolo de identificación de artes de pesca que se ha elaborado desde la Dirección General de Pesca** y en el que se informa del plazo de 10 días para realizar cualquier aportación. Una vez concluido el plazo de 10 días y tenida en cuenta las posibles alegaciones presentadas si correspondiesen se firmará mediante resolución el protocolo de identificación de artes y se le comunicara a las cofradías de canarias

11.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo en el que se adjunta la resolución emitida por el Servicio de Desarrollo Pesquero por la que **se desestima el Recurso de reposición interpuesto por las Federaciones Provinciales de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife contra la Resolución de la Dirección General de Pesca de 30 de junio de 2023, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas para el procedimiento de adjudicación de locales destinados a bar-restaurantes** ubicados en las cofradías de pescadores y modelo de contrato de arrendamiento de dichos locales de negocio, por estar la misma ajustada a derecho.

12.- Preparación de la convocatoria de reunión del comité ejecutivo y de la junta de gobierno con el orden del día que incluye **la constitución de la comisión electoral de la Federación Provincial** de Cofradías Santa Cruz de Tenerife entre otros asuntos.

13.- Preparación de la **documentación recibida del Servicio de Desarrollo Pesquero para iniciar el proceso electoral**, que tras la Junta de Gobierno debe cumplimentarse para reenviar a la Dirección General de Pesca, cumpliendo los trámites incluidos en el Plan.

14.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial del Plan electoral y **el censo de las cofradías miembros de esta Federación que deberá publicarse en el tablón de anuncios** de cada una de ellas en cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 146 del Reglamento de

Pesca de Canarias. La citada documentación se envía a las cofradías **franqueado como certificado, urgente y con acuse de recibo.**

15.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo adjuntando la **Resolución** de 27 de octubre de 2023, **por la que se resuelve con carácter definitivo la concesión de las subvenciones** a las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar **destinadas a inversiones en equipamiento**, convocadas mediante la Orden de 26 de mayo de 2023.

16.- Remisión a las cofradías, miembro de la Federación Provincial de un correo adjuntando **circular informativa con lo más destacado del borrador del nuevo protocolo de identificación de artes de pesca** que se ha elaborado desde la Dirección General de Pesca, en el que se observan ciertas modificaciones no sustanciales que se indican en esta nueva circular. Para realizar alguna observación o modificación se concede un plazo de 10 días para realizar cualquier aportación.

17.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo como **recordatorio de la reunión de la Junta de Gobierno de este viernes, día 24 de noviembre a las 15,00 en la cofradía de Candelaria**, para iniciar el proceso electoral tras finalizar el periodo de mandato de 4 años, y de paso tratar otros temas de interés. Dada la importancia de esta reunión, les rogamos asistencia de manera presencial y en caso de no ser posible, que envíen su delegación de voto a la dirección de correo electrónico de la federación.

18.- Preparación del **Acta de constitución de la comisión electoral de la Federación Provincial de Cofradías Santa Cruz de Tenerife**, elegida en la Junta de Gobierno celebrada el día 24 de noviembre para iniciar el proceso de renovación de los órganos unipersonales electos de la federación y proceder a su posterior remisión a la Dirección General de Pesca.

19.- Preparación del **Acta del Comité Ejecutivo** de la Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Santa Cruz de Tenerife, reunido tras la Junta de Gobierno celebrada el día 24 de noviembre, **para aprobar el plan electoral, normas, calendario y censo provisional** y conforme a lo reglamentariamente establecido, proceder a su remisión a la Dirección General de Pesca.

20.- Presentación por sede electrónica de la **documentación requerida por la Dirección General de Pesca para iniciar el proceso de renovación de los órganos unipersonales** electos de la federación según se indica en el Plan y Calendario del proceso electoral enviado por el Servicio de Desarrollo Pesquero.

21.- Preparación de un **escrito de remisión para enviar a las cofradías con las indicaciones que establece el Plan electoral** en cumplimiento de lo reglamentariamente establecido en los art. 146 y siguientes del Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias.

22.- Realización de las gestiones en las oficinas de correos **para enviar a las cofradías, por correo certificado, urgente y con acuse de recibo, el plan**

electoral de la Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Santa Cruz de Tenerife **y el censo provisional que deberá ser expuesto en el tablón de anuncios de cada una de ellas**, a fin de que puedan realizar sus respectivas alegaciones, cuyo plazo, de acuerdo con el plan electoral, serán los días 27,28,29 de noviembre.

23.- Redacción de las **Actas correspondientes a las sesiones** celebradas el día 24 de noviembre del **Comité Ejecutivo y de la Junta de Gobierno** conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior
- 2.- Constitución de la comisión electoral de la Federación Provincial de Cofradías Santa Cruz de Tenerife.
- 3.- Propuestas de candidatos para la elección del presidente y vicepresidentes de la Federación.
- 4.- Aprobación del Reglamento del Régimen Interno de la Federación.
- 5.- Propuestas de balance y posible modificación del presupuesto de la Federación.
- 6.- Propuestas retribución del presidente de la Federación.
- 7.- Balizamiento. Acuerdos a adoptar.
- 8.- Ruegos y preguntas.

24.- **Diseño de la postal navideña** con la que la Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Santa Cruz de Tenerife felicitará las próximas fiestas navideñas a las cofradías miembros de la misma, así como a las instituciones públicas y demás entidades colaboradoras.

25.- Remisión a las cofradías, miembro de la Federación Provincial de un correo enviado por el Servicio de Licencias y Autorizaciones de Pesca de la Secretaría General de Pesca, que adjunta un archivo en relación a **la actualización de las notas de venta a fin de la emisión de los distintas Autorizaciones para la flota pesquera exterior (antiguos Permisos Temporales de Pesca -PTP-)** para la flota que faena en aguas internacionales y de terceros países (flota externa) para el año 2024.

26.- Remisión a las cofradías, miembro de la Federación Provincial de un correo de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura (Secretaría General de Pesca) informando de **la publicación en el tablón de anuncios de la sede del MAPA de las órdenes correspondientes al GRUPO 22 DE AYUDAS DEL ART. 29 GRUPOS 5, 6, 7 y 8 DE COMPLEMENTARIAS DEL ART. 205.** Adjuntan el enlace para acceder directamente a la información.

27.- Remisión a las cofradías, miembro de la Federación Provincial de un correo informando que el lunes 27 se pondrán al correo las **cartas dirigidas a todas las cofradías miembros de la Federación Provincial que contienen el plan electoral, una circular informativa y el censo que tendrán que colgar en sus respectivos tableros de anuncios.** Se envía un sobre blanco grande con la citada documentación en el que figura como remitente la Federación Provincial y va franqueado como carta certificada, urgente y con acuse de recibo siguiendo las instrucciones del Servicio de Desarrollo Pesquero.

28.- Remisión a las cofradías, miembro de la Federación Provincial de un correo informando, como ya adelantamos a los presentes en la Junta de Gobierno del día 24, que **la Federación Nacional está organizando la primera Biental de cofradías de pescadores en Gran Canaria para los días 12 y 13 de enero (viernes y sábado)**. Es voluntad de esta federación provincial que todas las cofradías miembros de la misma estén representadas en esa asamblea, por muchos motivos, como la posibilidad de cambiar impresiones entre nosotros y poder elevar nuestras peticiones a nivel nacional y ante los representantes del Ministerio y de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca que asistirán como coorganizadores.

29.- Gestiones con la agencia de viajes para empezar a organizar el viaje para asistir a la **1ª Biental de cofradías de pescadores en Gran Canaria para los días 12 y 13 de enero**.

30.- Remisión a las cofradías, miembro de la Federación Provincial de un correo informando que en la Junta de Gobierno celebrada el viernes 24 de noviembre **se aprobó, por unanimidad de los presentes, el Reglamento de Régimen Interno de la Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Santa Cruz de Tenerife**. Junto con los estatutos de la federación, el reglamento de régimen interno servirá para desarrollar, complementar o interpretar, según el caso, los estatutos de la federación. Se adjunta el Reglamento aprobado.

31.- Remisión a ciertas cofradías, miembro de la Federación Provincial de un correo informando que próximos a finalizar el año, aún no se ha recibido la cuota anual de 500 euros, en concepto de afiliación a esta Federación Provincial y que les agradeceríamos que hicieran un esfuerzo y la abonaran, para afrontar determinados gastos que, como saben, no pueden incluirse en los subvencionables.

DICIEMBRE 2023

1.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial, del **Plan de Pesca para la actividad en aguas de Madeira** (Acuerdo Canarias – Madeira) enviado por la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura-Subdirección Gral. de Vigilancia pesquera y correspondientes al mes de enero.

2.- Solicitud por sede electrónica del permiso para los **buques interesados en faenar bajo el acuerdo Canarias- Madeira**, para las dos quincenas del mes de enero y comunicación de los permisos concedidos.

3.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial interesadas en ello, de las notificaciones de expediente emitidas por el Servicio de Inspección pesquera para **la autorización de marisqueo desde embarcación, recibidas a través de sede electrónica** durante el mes de diciembre para informar de que la federación provincial ha dado su visto bueno para no demorar la tramitación de las autorizaciones, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos.

4.- **Apoyo y asesoramiento a las cofradías** y a algún cofrade en particular que lo solicitaron.

5.- **Gestiones realizadas** de manera presencial y por vía telemática **con la asesoría para tener actualizada toda la documentación** que se requiere para la justificación de la subvención de concesión directa percibida por esta federación provincial.

6.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de correos periódicos durante el mes de diciembre, adjuntado el **listado facilitado por el Ministerio con la cuota, consumo y cantidad disponible de Tuna (patudo) y de Atún Blanco**, manteniendo así una comunicación frecuente que les mantenga informados sobre estos datos.

7.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo de la Secretaría General de Pesca con **instrucciones sobre la actualización de las notas de venta** a fin de la emisión de las distintas Autorizaciones para la flota pesquera exterior (antiguos Permisos Temporales de Pesca -PTP-). para la flota que faena en aguas internacionales y de terceros países (flota externa) para el año 2024.

8.- **Presentación en la sede electrónica** del Gobierno de Canarias, de conformidad con lo establecido en el Plan Electoral, **del acta de la comisión electoral de la Federación Provincial de proclamación de candidaturas y acuerdo de publicación** y la presentación de la única candidatura a las elecciones a órganos unipersonales (comité ejecutivo) de la Federación Provincial de cofradías de pescadores de Santa Cruz de Tenerife.

9.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo de la Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha Contra la Pesca Ilegal de la Secretaría General de Pesca, **informando de la necesidad de remitir todas las hojas de pesca que reciban VÍA EMAIL en los plazos establecidos. a la mayor brevedad, según se vayan recibiendo en las cofradías**, y recordar a los buques la importancia de entregar las hojas de pesca antes de transcurridas 48 horas desde la fecha de regreso, para evitar problemas con los Servicios de Inspección.

10.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo de la Secretaría General de Pesca del MAPA **para la difusión entre los solicitantes de la ayuda al gasóleo del 2023** en el que informa de que se han colgado en el tablón de anuncios nuevas publicaciones, concretamente relativos a los **GRUPOS 9 y 12 DE COMPLEMENTARIAS DEL ART. 205**.

11.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo que adjunta un comunicado en el que se informa que se ha recibido una única candidatura para las elecciones a los órganos unipersonales de la federación, por lo que se procede a **PROCLAMAR la candidatura presentada, procediendo a su publicación en el tablón de anuncios de la Federación Provincial de S/C de Tenerife**. También se informa del trámite a seguir para realizar el voto por correo.

12.- Remisión de un correo a las cofradías, miembros de la Federación Provincial correspondientes informando que, **próximos a finalizar el año, aún no han abonado la cuota anual de 500 euros**, en concepto de afiliación a esta Federación Provincial y agradeciendo que hicieran un esfuerzo y la abonaran, para afrontar determinados gastos que, como saben, no pueden incluirse en los subvencionables.

13.- Remisión al presidente y vocales, designados para conformar la mesa electoral, de **la notificación de su designación y la información sobre el lugar y horario de votación y escrutinio**.

14.- **Presentación en la sede electrónica** del Gobierno de Canarias, de conformidad con lo establecido en el Plan Electoral, **del acta de designación de la mesa electoral y su notificación a los miembros de la misma**, quedando compuesta por los siguientes miembros: presidente: don Francisco Rodríguez Trujillo y vocales: don Telesforo Manuel Díaz Marcelino, don Juan Carlos García García, don David Lorenzo Rufino y don Juan Pedro Morales Jiménez.

15.- Remisión a Cajasiete de la **documentación económica** requerida, con la validación de las firmas electrónicas correspondientes.

16.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo que adjunta **la papeleta de votación para aquellos patrones mayores y vicepatrones que no puedan desplazarse para emitir su voto** de manera presencial, así como información detallada del procedimiento establecido para emitir los votos por correo , tal y como se establece en el Plan Electoral.

17.- **Preparación del modelo de papeleta** que se entregará a la Dirección General de Pesca el día de las elecciones para que los miembros de la junta de gobierno que acudan de manera presencial, puedan emitir su voto.

18.- Reunión con el representante de la empresa **Audidat para la comprobación anual de todos los requisitos exigidos en materia de protección de datos** por parte de la Federación Provincial de cofradías de Pescadores de Santa Cruz de Tenerife.

19.- Presentación a través de la sede electrónica del Cabildo de Tenerife de un **escrito dirigido al Servicio administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el que se proponen algunas actuaciones de recuperación del Puertito de Güímar para el sector pesquero**, habida cuenta de que el Cabildo Insular de Tenerife, tiene previsto financiar la mejora del frente litoral del Puertito de Güímar para acometer la obra de mejora de la playa El Cabezo, la primera fase del proyecto municipal Máster Plan y que incluye otras actuaciones en zonas de baño.

20.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de **un correo recordando que las elecciones de esta federación provincial se celebrarán el viernes 15 de diciembre y que aún están a tiempo de enviar sus votos por correo** aquellos patrones mayores y vicepatrones que no puedan desplazarse para emitir su voto de manera presencial.

21.- **Gestión de cobros** con la emisión de las correspondientes facturas a las cofradías justificando el pago de la cuota de afiliación del ejercicio 2023, así como **gestión de pagos** de las facturas emitidas por la empresa Audidat, Viajes Insular entre otros pagos pendientes.

22.- Remisión a los medios de comunicación de una **nota de prensa** de la Federación **Provincial de Cofradías de Pescadores de Santa Cruz de Tenerife, con motivo de la problemática surgida a raíz de la ocupación de las Casas del Mar por los inmigrantes** llegados a las islas que impiden a los pescadores su alojamiento.

23.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo adjuntando **circular informativa que contiene los requisitos , plazos y tramitación para la concesión de ayudas establecida en la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria**, por la que se concede una subvención directa de ayudas destinadas a paliar la situación económica por la que atraviesa el sector pesquero de Canarias tras la agresión contra Ucrania por parte de Rusia. En dicho correo se adjunta también la propia Orden, sus anexos y las obligaciones de los beneficiarios.

24.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo informando que día 15 de diciembre, se celebraron, en la sala de reuniones de la DGP, las elecciones de esta Federación Provincial a la que se presentó una única candidatura integrada por don Víctor Juan Díaz Castro, don T. Manuel Díaz Marcelino y don Gilberto Sánchez Hernández para cubrir los cargos de presidente, vicepresidente 1º y vicepresidente 2º respectivamente. **El resultado del escrutinio fue el de 15 votos favorables en total de los cuales 10 fueron presenciales y 5 se recibieron por correo.** Asimismo, les informamos en el mismo correo de que con ocasión de estas elecciones, la federación adquirió una urna que ponemos a disposición de las cofradías que la necesiten para sus elecciones.

25.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial, a los órganos de la Administración Pública y al resto de entidades colaboradoras con esta federación de un **correo adjuntando la postal navideña y el mensaje de felicitación para estas Fiestas y para el Año Nuevo por parte del presidente de la federación.**

26.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo reenviando la **difusión, entre los solicitantes de la ayuda al gasóleo del 2023, de la publicación en el tablón de anuncios de la sede del MAPA** de los GRUPO 24 DE AYUDAS DEL ART.29 y GRUPOS 13, 14 Y 16 DE COMPLEMENTARIAS DEL ART. 205. Asimismo, se informa que el remanente de ayudas que queda por tramitar (porque se ha hecho algún requerimiento), se publicarán ya en 2024.

27.- Presentación a través de la sede electrónica del M.A.P.A. de dos escritos dirigidos a la Secretaría General de Pesca sobre el **Reparto de posibilidades de pesca de atún rojo y una solicitud de gestión de las posibilidades de**

pesca no consumidas de patudo para el 2024, que han sido refrendadas por ambas federaciones provinciales.

28.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo para difundir, entre los solicitantes de la ayuda al gasóleo del 2023, la publicación en el tablón de anuncios de la sede del MAPA de la **TERCERA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE DENEGADOS Y DESISTIDOS de las ayudas del combustible**. Se adjunta el Link al tablón de anuncios: <https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA/navTablonAnuncios> y se abre plazo de audiencia para presentar documentación y alegaciones.

29.- Presentación por sede electrónica de la **documentación requerida por la Dirección General de Pesca, para finalizar el proceso electoral**, dando cumplimiento a los plazos establecidos en el Plan Electoral.

30.- Redacción de un escrito dirigido a la Viceconsejería de Sector Primario **solicitando el apoyo institucional a los dos escritos presentados conjuntamente por las dos federaciones provinciales de Canarias** ante la Secretaría General de Pesca del M.A.P.A. Se trata de una solicitud de gestión de las posibilidades de pesca no utilizadas de patudo en el 2023 para la campaña de 2024 y una solicitud de adaptación del RD 46/2019 al Reglamento UE 2023/2053 de la pesquería atún rojo.

31.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo que adjunta una circular informando de que se ha presentado por sede electrónica un escrito en el que se solicita a la Viceconsejería de Sector Primario **su apoyo institucional**, previa valoración de las propuestas refrendadas por las dos federaciones provinciales, **ante la Secretaría General de Pesca**. Aparte de una circular informativa, se les adjunta los escritos presentados

32.- Remisión a las restantes cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo **recordándoles que aún no han abonado la cuota anual de afiliación a esta federación**, para que procedan a su pago antes de finalizar el año.

33.- Presentación por sede electrónica de un **escrito dirigido a la Secretaría general de Pesca en el que se solicita una explicación sobre los motivos de la dilación en el inicio de la preparación de la campaña de la pesquería de atún rojo para el año 2024**, con vistas a su inicio dentro de la primera mitad del mes de enero, como viene reclamando reiteradamente el sector pesquero canario. También se solicita en el escrito enviado el inmediato inicio de los trámites que correspondan para la preparación del plan de pesca de la campaña de 2024 de esta pesquería de atún rojo, de tal forma que para la flota canaria comience en la primera quincena del próximo mes de enero de 2024.

34.- Remisión de un **correo dirigido a la Viceconsejería de Sector Primario solicitando su apoyo institucional ante la Secretaría General de Pesca** con motivo de la solicitud presentada por esta federación pidiendo una explicación sobre los **motivos de la dilación en el inicio de la preparación de la campaña de la pesquería de atún rojo para el año 2024**, con vistas a su inicio dentro de

la primera mitad del mes de enero, como viene reclamando reiteradamente el sector pesquero canario.

35.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo **adjuntando el escrito presentado ante la Secretaría General de Pesca con la solicitud de información sobre el inicio de la campaña de la pesquería de atún rojo** e informando también de su remisión a la Viceconsejería de Sector Primario para solicitar su apoyo institucional a la citada petición.

36.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo informando que el 21 de diciembre de 2023 se publicó en el BOC una **Resolución de la Dirección General de Pesca, por la que se determinan las especies por las que se pueden conceder** las compensaciones para cada una de las medidas relacionadas en la Orden de 7 de diciembre de 2023, que aprueba las bases reguladoras de **las subvenciones incluidas en el FEMPA para el periodo de 2021-2027**. Se adjuntó circular informativa y la resolución.

37.- Presentación por sede electrónica de un escrito dirigido al Director General de Pesca con la **Solicitud de información sobre el documento resultante del servicio contratado para determinar los costes adicionales soportados por los operadores de los productos de la pesca y de la acuicultura de Canarias** y elaborar una propuesta de plan de compensación para incluirlo en el Plan de Acción de Canarias en el marco del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura, para el período de programación 2021-2027 y que sirvió de argumento para desestimar las alegaciones presentadas por esta federación.

38.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un **correo de la Federación Nacional informando de la necesidad de designar, por parte de nuestra federación Provincial, un vocal para formar parte del comité ejecutivo**. Por la región de Canarias, hacen falta dos miembros, uno por la provincia de Las Palmas de Gran Canaria que ya está designado en la categoría de armador y otro por la de Santa Cruz de Tenerife que aún falta por designar y que debe pertenecer a la categoría de trabajador. El presidente de la federación provincial ya figura como miembro de la Comisión Permanente, así que habría que designar a otra persona.

39.- Gestión de **pagos de las facturas correspondientes a las entidades colaboradoras de la federación provincial antes de finalizar el ejercicio 2023** así como la finalización de los trámites oportunos para la entrega de los trabajos y proyectos encargados durante este año.

40.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo informando de que en el BOE del 22 de diciembre se publicó la **Resolución de 15 de diciembre de 2023, de la Secretaría General de Pesca, por la que se modifican los datos de contacto de la Administración para la comunicación de los preavisos de pesca** para determinadas especies en determinadas pesquerías. Con respecto al **atún rojo** esta resolución establece lo siguiente:

«1.º método: un mensaje SMS al número de móvil +34 638 444 328.

2.º método: un correo electrónico a la cuenta bzn-avisos-pesca@pesca.mapama.es (Indicando siempre, en el asunto del correo, las letras BFT).»

41.- Remisión al informático de un correo recibido desde Audidat para cumplir con los procesos marcados en la Ley 2/2023 ,artículo 10, que consiste en la creación de un canal ético operativo en el enlace <https://federacionprovincialpescadores.tf.canales-eticos.com> y su publicación en la web de la federación que debe encontrarse accesible en la página, en un apartado independiente y fácilmente identificable: Manual de Canal Ético, Infografía, Circular y Nombramiento de la persona encargada.

42.- Preparación de una memoria explicativa del **PROYECTO de PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN de la IMAGEN DE LAS COFRADÍAS** que se ha encargado a la empresa Grupo Pixel y remisión a las cofradías de un correo adjuntando el dossier recibido.

43.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo adjuntando una **nota de prensa** que se envió a los medios de comunicación para denunciar ante la opinión pública y las autoridades canarias el malestar de los pescadores canarios ante una nueva falta de respeto y de desprecio de la Secretaría General de Pesca, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación **por estar obstaculizando el inicio de la pesquería de atún rojo a la flota canaria para la campaña 2024.**

44.- Remisión a las cofradías, miembros de la Federación Provincial de un correo adjuntando el extracto de la Orden de 18 de diciembre de 2023, **de convocatoria de las subvenciones destinadas a compensar los costes adicionales (...)** incluidas en el Programa Operativo para España del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura, para el periodo de programación 2021-2027, **(FEMPA)** así como la Orden de 7 de diciembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas y que incluye el anexo I (modelo de solicitud de subvenciones) y el anexo II (modelo de relación de facturas)

45.- Redacción de la **memoria anual de la actividad administrativa** de la federación provincial, para adjuntar a la documentación que habrá que aportar en la justificación de la subvención del ejercicio 2023.

Firmado por ***1683** VICTOR JUAN DIAZ (R: ****2724*) el día 31/01/2024 con un certificado emitido por AC Representación